BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.208 | EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0238

Buenos Aires, Miércoles 3 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 2 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	1.838.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas	61.—
Por suscripciones	65.70
Por venta de ejemplares y folletos	13.—
Total	2.337.70

Carlos Alfredo Casal

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de diversos trabajos en el Regimiento Aéreo N.º 1.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.853. — 1041. — Visto este expediente (A. 5016, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "construcción de un Pabellón Garage" (Parque Provisorio), en los terrenos que ocupa el Regimiento Aéreo N.º 1 en el Cuartel y Escuela del Aeródromo en "El Palomar" (F. C. P.), y recaba la autorización correspondiente para proceder a efectuar un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de la referida obra; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nros. 17537, 17538, 17823, 17824, 17762, 17763, 17764, 17658, 17540, 17670, 17863, 17864, 17865, 17539, 17899, 17900, 17907, 17898, 17793, 17794, 12298, 11237, 7561, 7562 y 7563, pliego de condiciones especiales y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "construcción de un Pabellón Garage" (Parque Provisorio), en los terrenos que ocupa el Regimiento Aéreo número 1 en el Cuartel y Escuela del Aeródromo en "El Palomar" (F. C. P.), cuyo importe asciende a la suma de pesos 274.817.01 m|n. (doscientos setenta y cuatro mil ochocientos diez y siete pesos con un centavo moneda nacional) que, acrecida de $ 13.740.85 m|n. (Trece mil setecientos cuarenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional) 5 o|o para "Imprevistos" y de pesos 41.222.55 m|n. (cuarenta y un mil doscientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) 15 o|o para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 329.780.41 m|n. (trescientos veintinueve mil setecientos ochenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional).

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a afectuar un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Art. 3.º — Los gastos que demande la ejecución de la obra que se autoriza por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.º, ítem 2, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2a. División de Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.766. — 1042. — Visto este expediente (D. 4981, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras complementarias que requieren los tinglados para caballerizas del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de $ 3.829.40 m|n. (tres mil ochocientos veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras complementarias que requieren los tinglados para caballerizas del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del refe-

rido Comando, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.829.40 m/n. (tres mil ochocientos veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.° 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 6 de Caballería.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.856. — 1043. — Visto este expediente (D. 836, corresponde 8, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 31 de julio de 1937, para la adjudicación de las obras de "construcción de una cuadra para tropa" en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Caballería en la Ciudad de Concordia, para el alojamiento de los Servicios del Comando de la 2.ª División de Caballería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 108.762 de fecha 26 de junio de 1937 (Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte), y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad-referendum", con los constructores Castiglioni y Casarino, para la ejecución de las mencionadas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que ofrecen ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

	m$n.
Pedro V. Gasco, aumentando un 7 o/o al importe del Presupuesto Oficial que es de $ 103.294.22 m/n., o sea por la suma de	110.524.81
"Sincomaco", Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y Cía., aumentando un 13,90 o/o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	117.652.11
Castiglioni y Casarino, rebajando un 3 o/o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	100.195.40

2.° Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por los constructores Castiglioni y Casarino y reuniendo las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudiquen las obras;

3.° Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que su realización demande,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 31 de julio de 1937, para la adjudicación de las obras de "construcción de una cuadra de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Caballería en la Ciudad de Concordia, para el alojamiento de los Servicios del Comando de la 2.ª División de Caballería.

Art. 2.° — Adjudícase a los constructores Castiglioni y Casarino la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 28 de agosto de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los constructores Castiglioni y Casarino, para la ejecución de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 100.195.40 m/n. (cien mil ciento noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras a que se refiere el artículo 3.° del presente decreto.

Art. 6.° — Los gastos que demande la ejecución de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico, con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª, Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Prórroga de licencia. — Señorita Josefina Garzón y otras

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.762. — 1044. — Visto el expediente G. 17.234/937 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que las pensionistas militares, Ley 11.412, señoritas Josefina, María Teresa, Antonia, Angela y María Inés Garzón, se presentan solicitando se les prorrogue por el término de un año (1 año) la licencia que les fué acordada por Decreto N.° 92.822, de fecha 22 de octubre de 1936 (B. M. 10.373, 1.ª Parte), a las dos primeras nombradas y N.° 96.349, de fecha 18 de diciembre de 1936 (B. M. 10.418, 1.ª Parte) a las restantes, para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay);

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en los casos extraordinarios que prescribe el artículo 29, inciso c), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año (1 año), la licencia acordada por Decreto N.° 92.822, de fecha 22 de octubre de 1936 (B. M. 10.373, 1.ª Parte) y N.° 96.349, de fecha 18 de diciembre de 1936 (B. M. 10.418, 1.ª Parte), a las señoritas Josefina, María Teresa, Antonia, Angela y María Inés Garzón, para continuar residiendo en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Declarando terminado el derecho a pensión que disfrutaba la señora Gregoria Clotilde Irigoyen de Rouceau.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.849. — 1045. — Visto el expediente Sub. 2710/937 Sub. Int. III, R. M. (R. 13.201/937 D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 25 de febrero de 1898 se concedió pensión militar a la señora Gregoria I. de Rouceau, cuyo nombre completo es Gregoria Clotilde Irigoyen de Rouceau, en su carácter de madre viuda del Teniente 2.°, D. Florencio Rouceau;

Que mediante el testimonio de la partida de defunción respectiva, se comprueba que la beneficiaria falleció el día 8 de mayo 1937;

Que correspondiendo declarar terminado su derecho a pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 8 de mayo de 1937, el derecho a pensión de la pensionista militar señora Gregoria I. de Rouceau, cuyo nombre completo es Gregoria Clotilde Irigoyen de Rouceau, por haber fallecido.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señorita María Agustina Schröder.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.851. — 1046. — Visto el expediente S. 16.424/937 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 10.559, de fecha 1.° de octubre de 1932 (B. M. 9184, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Agustina Roca de Schröder, señoritas María Agustina, María Eugenia y María Eulalia Schröder y menores María Enriqueta y Teodoro Enrique Schröder, la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550 m/n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Coronel, retirado, D. Enrique Schröder;

Que la señora Agustina Roca de Schröder, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Teodoro Enrique Schröder, con fecha 16 de noviembre de 1934, y contraído matrimonio la pensionista militar María Enriqueta Schröder, el día 13 de abril de 1937;

Que comprobado los hechos denunciados mediante los testimonios de las partidas respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la de las hermanas que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el derecho a pensión de los pensionistas militares Teodoro Enrique y María Enriqueta Schröder, con anterioridad al 16 de noviembre de 1934 y 13 de abril de 1937, por haber alcanzado la mayoría de edad y contraído matrimonio, respectivamente.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de las señoritas María Agustina, María Eugenia y María Eulalia Schröder, las partes de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares, Teodoro Enrique y María Enriqueta Schröder; debiéndose liquidar con anterioridad al día 13 de abril de 1937: a la señora Agustina Roca de Schröder, la cantidad mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m/n.), a cada una de las señoritas, María Agustina y María Eugenia Schröder, la suma mensual de noventa y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 91.67 m/n.) y a la señorita María Eulalia Schröder, noventa y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 91.66 m/n.) mensuales.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Magdalena Matteri de Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.763. — 1047. — Visto el expediente A. 16.749/937 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 57.705, de fecha 23 de marzo de 1935 (B. M. 9911, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Magdalena Matteri de Alvarez y menores Ceferino Francia y Juan Carlos Alvarez, la pensión mensual de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420 m/n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, D. Baldomero Alvarez;

Que la señora Magdalena Matteri de Alvarez, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Ceferino Francia y Juan Carlos Alvarez, con fecha 14 de julio de 1935 y 16 de marzo de 1937, respectivamente;

Que comprobados los hechos denunciados mediante los testimonios de las partidas de nacimientos respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el derecho a pensión de los pensionistas militares Ceferino Francia y Juan Carlos Alvarez, con anterioridad al día 14 de julio de 1935 y 16 de marzo de 1937, respectivamente, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora Magdalena Matteri de Alvarez las partes de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Ceferino Francia y Juan Carlos Alvarez; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 16 de marzo de 1937, la cantidad mensual de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420 m/n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Modificando decreto y acumulando pensión a favor de la señorita Sara Valentina Mondragón.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.850. — 1048. — Visto el expediente M. 14.920/937 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 09.480, de fecha 17 de septiembre de 1932 (B. M. 9173, 1.ª Parte), se liquida a favor de las señoritas Elena Cándida y Sara Valentina Mondragón, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), en su carácter de hijas legítimas, solteras y mayores de edad, del extinto Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto", D. Adrián Mondragón;

Que la señorita Sara Valentina Mondragón, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber contraído matrimonio la pensionista militar Elena Cándida Mondragón, con fecha fecha 8 de junio de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de matrimonio, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma;

Que en el Decreto N.° 09.480, de fecha 17 de septiembre de 1932 (B. M. 9173, 1.ª Parte), no se hizo figurar el carácter de "Expedicionario al Desierto", del causante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 09.480, de fecha 17 de septiembre de 1932 (B. M. 9173, 1.ª Parte), donde di-

ce: "Teniente Coronel, retirado", por: Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto".

Art. 2.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 8 de junio de 1937, el derecho a pensión de la pensionista militar Elena Cándida Mondragón, por haber contraído matrimonio.

Art. 3.° — Acumúlase a favor de la señorita Sara y Valentina Mondragón, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Elena Cándida Mondragón; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 8 de junio de 1937, la cantidad mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de reconsideración de un decreto de pensión, formulada por al señora Gertrudis Acosta de González.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.761. — 1049. — Visto el expediente G. 23.079|931 Cde. 8 (D. G. P.) los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 05.166, de fecha 24 de junio de 1932 (B. M. 9103, 1ª Parte), se concedió a favor de la señora Gertradis Acosta de González, la pensión mensual de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105. m|n.), en su carácter de esposa viuda del Sargento retirado, José González;

Que por Decreto N.° 23.927, de fecha 26 de junio de 1933 (B. M. 9460, 1ª Parte), se disminuyó el monto de pensión que percibía la señora Gertrudis Acosta de González, a la cantidad mensual de cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 57.75 m|n.), por haberse comprobado que al causante se le había bonificado su haber de retiro, con servicios prestados después de su pase a dicha situación, los cuales no eran computables;

Que la señora Gertrudis Acosta de González, se presenta solicitando reconsideración del decreto mencionado en el considerando anterior, sin aportar antecedentes o fundamentos que permitan variar el criterio sustentado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración del Decreto N.° 23.927, de fecha 26 de junio de 1933 (B. M. 9460, 1ª Parte), formulada por la señora Gertrudis Acosta de González, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Justicia Militar. — Imposición de penas al soldado Enrique Hernández y otros.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.852. — 1050. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Enrique Hernández (Cl. 1913, D. M. 16, Matrícula 959.714), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expte. H. 6|937, del Cdo. 1ª Div. de Cab.), ha cometido deserción calificada el 11 de abril de 1936, habiéndose presentado volutariamente después de 10 días de consumada, en fecha 20 de abril del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 5.° y 6.° y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2. — Que el soldado Agusto Manceullo (Cl. 1907, D. M. 40, M. 2.570.696), del Regimiento N.° 11 de Caballería (Expte. V. 36.748|37, del Cdo. 2a. Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el 15 de septiembre de 1936, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 6 de mayo de 1937, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

3.° — Que el soldado Francisco Alejandro Castro (C. 1916, D. M. 42, Matrícula 2.704.842), del Regimiento N.° 13 de Infantería (Expte. C-339|37, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción simple el 31 de marzo del corriente año, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 21 de julio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

4.° — Que el soldado Anselmo Ramón Arcorcel (Cl. 1912, D. M. 36, M. 2.369.273), del Regimiento N.° 8 de Infantería (Expte. A. 1997|37, del Cdo. D. 6), ha cometido deserción calificada el 8 de abril ppdo., habiendo sido aprehendido dentro de los 10 días de consumada en fecha 16 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711 inciso 6.° y 712, del cuerpo legal citado;

5.° — Que el soldado Ramón Acosta (Cl. 1916, D. M. 27, M. 1.644.090), del Regimiento N.° 11, de Caballería (Expediente V. 1078|937, del Cdo. 2ª Div. de Cab.), ha cometido deserción el 27 de marzo de 1937, habiendo sido aprehendido 1 día después de consumada, en fecha 28 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 2.° y 710, del ya mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado como individuos del Ejército:

Al soldado Enrique Hernández, dos (2) años y (6) meses de confinamiento a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, dejándose sin efecto el anterior castigo que se le impusiera por Boletín Militar N.° 10.169, 1ª Parte;

Al soldado Augusto Manceullo, diez (10) meses de recargo de servicios y diecinueve (19) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Francisco Alejandro Castro, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Anselmo Ramón Arcorcel, ciento cinco (105) días de recargo de servicios y seis (6) días de calabozo, acumulados al castigo que se le impusiera por el Boletín Militar N.° 10.456, 1ª Parte;

Al soldado Ramón Acosta, quince (15) días de recargo de servicio y seis (6) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Enrique Hernández y Augusto Manceullo, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos sumarios e informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de pena al soldado Pedro Cobet

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.760. — 1051. — Visto la presente información (C. 4967|937, del Cdo. D. 2), instruída por deserción del soldado Pedro Cobet (C. 1916, D. M. 19, M. 1.130.267), del Regimiento N.° 7 de Infantería; y resultando de lo actuado:

Que el causante ha incurrido en deserción calificada, haciéndose pasible por ello de la pena de veintiún meses de recargo de servicio, consideradas las circunstancias especiales de la infracción: sin atenuantes ni agravantes, conducta buena, aprehendido después de los diez días de consumada;

En consecuencia y visto lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese al causante soldado Pedro Cobet, la pena de veintiún (21 meses de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece (R. 7), con la accesoria del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), de pérdida de los derechos que tuviera contra el Estado como individuo del Ejército.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración devolverá a dicho soldado los sueldos que le hubieren sido retenidos, formulándosele cargo por los gastos que ocasionara su conducción a destino.

Art. 3.° — La Dirección General del Personal propondrá lo pertinente, en sentido favorable, respecto a la presentación de fojas 62, 62 vta. y 63 de acuerdo a lo aconsejado a fojas 69, segundo párrafo, de estas actuaciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota en la mencionada Dirección General del Personal y vuelvan estas actuaciones a la Auditoría General de Guerra y Marina, a los fines indicados en el penúltimo párrafo de la citada foja 69.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que se cumpla la pena impuesta al soldado Emilio Celasco

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.556. — 1052. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. C. Supremo de Guerra y Marina (Expte. D. N.° 9712|937, Cde. 6, de D. G. P.), en la causa (C. N.° 1508|937, del Cdo. D. 6 y C. N.° 663|937, Cde. 1, de III División D. G. P.) seguida al soldado Emilio Celasco (Cl. 1916, D. M. 17, Matrícula 938.836), perteneciente al Regimiento N.° 8 de Infantería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina agregado al correspondiente sumario.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.765. — 1053. — Visto el presente expediente Reservado letra C. número 1717|937 (D. G. P.), letra C. número 363|937 (D. G. S.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — **Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b).** Introdúzcase la siguiente modificación:

N.° 94.—(rectificación 68) substitúyase el apartado c) por el siguiente:

N.° 94 c): "Los cirujanos de división deben haber ejercido durante 2 años por lo menos, uno de los siguientes cargos: jefe de la sección sanidad del Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, de una división de ejército o de caballería, jefe del servicio sanitario de la Dirección General de Institutos Militares, secretario o jefe de división de la Dirección General de Sanidad, Director o Subdirector del Hospital Militar Central y director de un hospital militar divisional".

Art. 2.° — La Dirección General de Sanidad formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte y archívese en la Dirección General de Sanidad.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 5

46.788—El Crimen de Raffles en Gibraltar. 127 págs. Traducción. Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.789—El miedo errante. 157 págs. Traducción. Letailleur Eduardo. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.790—Obra inédita.

46.791—Esteban Echeverría y su tiempo. 104 págs. Bucich Antonio J., El autor. Buenos Aires, 1938.

46.792—Obra inédita.

46.793—Obra inédita.

46.794—Obra inédita.

46.795—Obra inédita.

46.796—Obra inédita.

46.797—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Tagini Armando J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.798—Fiebre. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Canaro Humberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.799—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.800—Carrasco. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. Tantari Ricardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.801—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 págs. Letra. Martínez Vilas Elisardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.802—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gobbi Virginio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.803—Dos almas. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.804—Dos almas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.805—Pedile permiso. Polka. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.806—Pedile permiso. Polka. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.807—Flor de hastío. Guarania. Letra, 1 pliego, 2 págs. Martínez Vilas E. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
46.808—Flor de hastío. Guarania. Música, 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.809—Indio Aymará. Canción indígena.. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.810—Indio Aymará. Canción indígena. Música. 1 pliego, 2 págs. Larenza Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.811—Te ví partir. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.812—Te ví partir. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.813—Obra inédita.
46.814—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals serenata. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Díaz María Elvira L. de, La autora. Buenos Aires, 1938.
46.815—Obra inédita.
46.816—Obra inédita.
46.817—El repunte. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Bibiloni Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.818—Por un amor ... Tango romanza. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.819—Obra inédita.
46.820—Obra inédita.
46.821—Obra inédita.
46.822—Obra inédita.
46.823—Obra inédita.
46.824—Obra inédita.
46.825—Obra inédita.
46.826—Obra inédita.
46.827—Obra inédita.
46.828—Obra inédita.
46.829—Obra inédita.
46.830—Obra inédita.
46.831—Obra inédita.
46.832—Obra inédita.
46.833—Obra inédita.
46.834—Obra inédita.
46.835—Obra inédita.
46.836—Contrato.
46.837—Amar y ser amado. Tango romántico. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.838—Amar y ser amado. Tango romántico. Letra. 1 pliego, 2 págs. Casa Domingo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.839—Nada más. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.840—Nada más. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.841—Y hasta el cardo tiene flor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Escobar Carlos (h), Balerio Juan S. Buenos Aires, 1938.
46.842—Mañanita de mis pagos. Ranchera, 1 pliego, 2 páginas. Música. Escobar Carlos. Perrotti Alfredo, Buenos Aires, 1926.
46.843—Obra inédita
46.844—Oficio Judicial.
46.845—El Alma que Canta. Junio 1938. Nros. 797 al 800. Periódico. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1938.
46.846—El Amigo. Mayo, Junio 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.847—Aquarius. Abril, mayo, junio, 1938. Nros. 4 al 6. Periódico. González Carlos Bernardo. Rosario, 1938.

46.848—Argentina Textil. Junio 1938. N.° 150. Periódico. Cárdenas Socorro Fernández Morales de. Buenos Aires, 1938.

46.849—Argentinischer Volksfreund. Mayo, junio, 1938. Nros. 18 al 26. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
46.850—Argentinischer Tageblatt. Mayo 1938. Nros. 15.232 al 15.262. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. C., Buenos Aires, 1938.
46.851—El Atalaya. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1938.
46.852—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 318. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
46.853—La Balanza. Marzo a junio 1938. Nros. 126 a 132. Periódico. Trincado Mercedes Riglos Cosis de. Buenos Aires, 1938.
46.854—Billiken. Junio 1938. Números 968 al 971. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
46.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo y abril. Periódico. Pérez Teresa B. Gini de. Buenos Aires, 1938.
46.856—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Mayo, junio 1938. Números 10 y 11. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.857—Boletín Estadístico e Informativo. Número 12. Año 1937. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1937.
46.858—Boletín Matemático. Junio 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Baidaff Bernardo I. Buenos Aires, 1938.
46.859—Boletín Oficial de la Acción Católica. Junio 1938. Nros 171 y 172. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.860—Brújula. Junio 1938. N.° 131. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.861—Cupido. Mayo 1938. Año 1. Número 21. Periódico. García Daniel Eduardo. Lobería, 1938.
46.862—La Voz de Noetinger. Año 2. N.° 26. Junio 1938. Periódico. Oberti Vigil Guillermo. Villa María (Córdoba), 1938.
46.863—La Verdad. Año 1. N.° 8. Junio 1938. Periódico. García Merayo F., Elortondo, F. C. C. A., 1938.
46.864—El Agricultor Chaqueño. Año IV, N.° 81, Junio 1938. Periódico. La Coop. Unión Agraria del Chaco Ltda. Villa Angela (Chaco), 1938.
46.865—Juvenil. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Herrán Ramón. Cosquín 1938. (Córdoba).

46.866—La Aurora. Junio 1938. Año 1. N°. 1. Periódico. Valich Francisco S. Acevedo (Prov. Bs. Aires), 1938.
46.867—Principios. Junio 1938. N.° 162 y 163. Periódico. Millicowsky Benjamín. Paraná (Entre Ríos), 1938.
46.868—La Cenicienta. Junio, 1938. Año I. N.° 13. Periódico. Francisco Compañy. Ballesteros, 1938.

JULIO 6

46.869—Obra inédita.
46.870—Exploración del corazón por vía esofagia. Tesis de doctorado. 1 volumen, 232 págs. Taquini Alberto Carlos. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
46.871—Amateur. Año 1. N.° 3. Abril 1938. Periódico. Asoc. Amateur Arg. de Football. Buenos Aires, 1938.
46.872—Mis primeros versitos. Poesías. 127 págs. Argerich Beascoechea Perlita (La muñequita maravillosa). La autora. Buenos Aires, 1938.
46.873—La Muñequita Maravillosa. Registro de seudónimo.
46.874—Semana Argentina. Año I. N.° 1. Periódico. Vargas Rivero Jesús de. Buenos Aires, 1938.
46.875—Obra inédita.
46.876—El plan de guerra y su comprobación histórica. 390 págs. y 7 anexos. Tte. Coronel Menéndez José María. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
46.877—Juicio oral. Tomo IV. Primera edición. Proyecto de Código Procedimiento Civil y Comercial. García Eduardo Augusto. Fac. de Cienc. Juríd. y Sociales de La Plata. La Plata, 1938.
46.878—Obra inédita.
46.879—Obra inédita.
46.880—Corazón herido. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Errico Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1938.
46.881—Frente. Año II. Julio 1938. Número 111. Periódico. Salvatierra Antonio. Buenos Aires, 1938.
46.882—Murciana. Música. 1 pliego, 2 páginas, paso doble. Garabelli José A., Vivona Américo A., Buenos Aires, 1938.
46.883—Obra inédita.
46.884—Historia de la literatura castellana. 448 páginas. Linero Magdalena. Pereyra Alfredo. Córdoba, 1938.
46.885—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de O. y Anexos. Junio 1938. U. 133. Periódico. El Centro de Arq. Constr. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
46.886—Caras y Caretas. Junio 1938 Nros. 2070 al 2073. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.
46.887—Revista La Casa. Junio 1938. N.° 9. Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.
46.888—Casas y Jardines. Junio 1938. N.° 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.889—Cine Argentino. Junio 1938. N.° 25. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
46.890—El Comercio Exterior Argentino. Julio 1938. Periódico. Direc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
46.891—El Cóndor. Mayo 1938. N.° 97. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
46.892—Córdoba. Mayo 1938. Nros. 3351 al 3380. Idem. La Soc. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
46.893—El Cronista Comercial. Junio 1938. Nros. 9722 al 9751. Periódico. Perrotta y Cía. R. S. Buenos Aires, 1938.
46.894—La Nación. Junio 1938. Números 24.015 al 24.044. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

JULIO 7

46.895—Trámite administrativo.
46.896—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Tagini Armando J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.897—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.898—Ciencia popular. Junio 1938. N.° 119. Periódico. Gómez Ignacio M., Buenos Aires, 1938.
46.899—Radio Revista. Julio 1938. Número 232. Periódico. Gómez Ignacio. Buenos Aires, 1938.
46.900—Mal de luna. 296 páginas. Notar Roque. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.901—Obra inédita.
46.902—Obra inédita.
46.903—Obra inédita.
46.904—Cuestiones sobre el rol del bazo en la inmunidad. 101 págs. Estiú Manuel. Lenci Pedro. El Ateneo. La Plata, 1938.
46.905—Piloto de pruebas. Trad. del inglés Test Pilot. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Frank Wead. Direc. Víctor Fleming. Prin. intérp. Clark Gable, Spencer Tracy. Myrna Loy, Lionel Barrymore. Extranjera. Buenos Aires, 1938.
46.906—Almas en la roca. Novela. 233 págs. Quiroga Carlos B., Bernabó y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.907—El tormento sublime. Novela. 326 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.908—Obra inédita.
46.909—Obra inédita.
46.910—Obra inédita.
46.911—Obra inédita.

46.912—Ocaso. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.

46.913—Obra inédita.
46.914—Obra inédita.
46.915—Mineralogía y Geología. 568 páginas. Cattaneo F. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.916—El Guajhu. Cuentos paraguayos. 170 págs. Casaccia Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.917—Obra inédita.
46.918—Tropilla de antojos. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.919—Juventud feliz. Vals canción. Letra, 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.920—Hereford. Año V. N.° 20. Periódico. Asoc. Arg. Criadores Hereford. Buenos Aires, 1938.
46.921—Obra inédita.
46.922—Manantiales. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.923—Obra inédita.
46.924—Ideas. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán, 1937.
46.925—Me llorarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.926—Bristol. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.927—Yo no soy de esos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.828—Metalurgia y Electricidad. Año II. N.° 10. Mayo 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.929—Radio y Cinema. N.° 4. Mayo, 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.930—Obra inédita.
46.931—Obra inédita.
46.932—Obra inédita.
46.933—Obra inédita.
46.934—El tiempo no está para casorio. Música. 1 pliego, 2 págs. Bertholet Oscar. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.935—Dime. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fontanilla Fernando. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
46.936—El despertar. Mayo, junio 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.937—El Diario Español. Junio 1938. Nros. 21.669 al 21.698. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
46.938—La Estrella de la Juventud. Junio 1938. N.° 116. Periódico. Cadours José A., Florida, 1938.
46.939—Esnea. Junio 1938. Nros. 1004 al 1007. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.
46.940—F. V. D. Junio 1938. N.° 206. Periódico. Lagarrue Justino, por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
46.941—Las Fuentes. Junio 1938. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
46.942—La Gaceta. Mayo 1938. Nros. 690 al 714. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.
46.943—El Gráfico. Junio 1938. Números 986 al 989. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.944—La Ilustración Argentina. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Grosselin Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.945—El Imparcial. Junio 1938. Números 2433 al 2441. Periódico. Sánchez Souto José. Buenos Aires, 1938.
46.946—La Industria Azucarera. Junio 1938. N.° 536. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
46.947—El Informativo Aduanero. Junio 1938. Nros. 170 y 179. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

46.948—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nro. 121 y 122. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

46.949—Joyas. Junio 1938. N.° 1. Año 24. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.950—Labor. Junio 1938. N.° 28. Periódico. Converset Roberto J. Buenos Aires, 1938.

46.951—Libertad. Mayo 1938. .N.° 1. Año 8. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.952—Luz. Junio 1938. Nros. 64 al 68. Periódico. Warizzano G. B., Quilmes, 1938.

46.953—Nasa Sloga. Junio 1938. Nros. 16 al 20. Periódico. Popovich Pablo, Sulcic Víctor. Buenos Aires, 1938.

46.954—La Nota. Junio 1938. Nros. 989 al 993. Periódico. Valbuena N. y Cía. Cañada de Gómez, 1938 (Sta. Fe).

46.955—Noticias del Cine Argentino. Junio 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.

46.956—Para ti. Junio 1938. Nro. 839 al 842. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

46.957—La Producción. Junio 1938. Números 1249 al 1252. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

46.958—Radio Magazine. Mayo, junio 1938. Nro. 72 y 74. Periódico. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.959—Revelación. Junio 1938. Nros. 15 y 16. Periódico. Asoc. Las Blancas. Buenos Aires, 1938.

46.960—Revista de Jurisprudencia Argentina. Junio 1938. N.° 6-. Periódico. Rev. de Judisprud. Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.961—South American Bulletin. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Florida, 1938.

46.962—La Tribuna Odontológica. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Cohen David M., Buenos Aires, 1938.

46.963—Turf y Elevage. Junio 1938. Número 100. Periódico. Rubio Juan y Proasi René A., Buenos Aires, 1938.

46.964—La Verdad. Junio 1938. Números 4578 al 4588. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Buenos Aires, 1938.

46.965—

46.966—

46.967—

46.968—

JULIO 8

46.969—Obra inédita.

46.970—Trámite administrativo.

46.971—Obra inédita.

JULIO 11

46.972—Obra inédita.

46.973—Obra inédita.

46.974—Obra inédita.

46.975—Obra inédita.

46.976—Hacia la cruz del sur. 140 págs. Obra literaria. Cuadra Pablo Antonio. Comis. Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.

46.977—Helvecia. Vals. Letra. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

46.978—Helvecia. Vals. Música. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

46.979—Cuando pueda besar. Vals. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.980—Eterno pierrot. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.981—Juyendo. Zamba canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti. Buenos Aires, 1938.

46.982—Madrileña hermosa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin. J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.983—Obra inédita.

46.984—Amputaciones parciales del cuerpo uterino. 1 volumen 122 págs. Risolía Arturo J. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.985—Obra inédita.

46.986—Sos un amargo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.987—Todo es silencio. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.988—Sos un amargo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.989—Demasiado tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.

46.990—Demasiado tarde tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.

46.991—Mujer divina. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.992—Ilusión. Vals . Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.993—Ilusión. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale. Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.994—Contrato.

46.995—Crónicas y estampas del pasado. 360 págs. Aráoz Alfaro Gregorio. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.996—Obra inédita.

46.997—Obra inédita.

46.998—Obra inédita.

46.999—Julián. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Panizza J. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.000—Julián. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Donato Edgardo. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.001—Elegie. Música. 5 págs. Aboutcow Alexis. Garrot Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

470.002—Obra inédita.

47.003—Obra inédita.

47.004—Obra inédita.

47.005—Obra inédita.

47.006—Obra inédita.

47.007—Obra inédita.

47.008—Don Pereyra. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.009—Un paseo a Luján. Polka. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.010—Obra inédita.

47.011—Obra inédita.

JULIO 12

47.012—Obra inédita.

47.013—El Nilo y Egigto. Biografía. novelada. Tomo II. 389 págs. Traducción extranjera. Ludwig Emil Inés Cané F. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile. 1937.

47.014—El Nilo. Biografía novelada. 408 págs. Tomo I. Traducción extranjera. Ludwig Emil. Bazán Dávila Raúl. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile, 1937.

47.015—Ronda de niños en la playa. Canción infantil. Letra. 4 págs. Del Pozo Andrés. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.016—Canciones escolares. Música. 6 págs. Jurafsky A. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.017—Canciones escolares. Letra. 6 págs. Cipriota María Rosario. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.018—Ronda de niños en la playa. canción infantil. Música. 4 págs. Schiuma Armando. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.019—Geografía Física de las Américas y de la República Argentina. 524 págs. 8 mapas. Manrto Oscar Nágera Juan José. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.020—Historia Colonial Americana y Argentina. 476 págs. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.021—Revista Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. Mayo 1938. Periódico. Furginele Mercedes Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

47.022—Obra inédita.

47.023—Celos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.024—Celos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.025—A reir. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.026—A reir. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.027—Carnaval. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Quirolo Yadarola D. Buenos Aires, 1932.

47.028—Gratitud. Vals criollo. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.029—Obra inédita.

47.030—Obra inédita.

47.031—Obra inédita.

47.032—Njiva. Junio 1938. Periódico. La Soc. Eslovena. Ljulski Oder. Buenos Aires, 1938.

47.033—Murciana. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

47.034—Suerte clavada. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Fregosi Mario, Torrellas Martín y Olmos José. Buenos Aires, 1937.

47.035—El Amigo. N.° 237. Año XX. Periódico. Inst de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

47.036—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

47.037—Aquí Está. Junio. 1938. Nros. 213 al 221. Periódico La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.038—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

47.039—Boletín de Remate del Banco Hipotecario Nacional. Junio 1938. Números 2356 al 2379. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

47.040—Capa. Abril. mayo, junio 1938. Nros. 67 al 69. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1938.

47.041—Catalunya. Junio 1938. N.° 91. Periódico. Girona Ribera Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.042—La Cooperación Libre. Julio 1938. N.° 297. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

47.043—Córdoba. Junio 1938. Número 3381 al 3410. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

47.044—Cumbres. Revista. Junio, julio 1938. Nros. 12 al 14. Periódico. Comercio Tribunales S. A. Córdoba 1938.

47.045—Chabela. Junio 1938. N.° 31. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.046—El Diario. Junio 1938. Números 17.960 al 17.989. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

47.047—La Gaceta. Junio 1938. Números 715 al 739. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.

47.048—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. Junio 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.049—Hacia la luz. en sistema Braille. Junio 1938. Nros. 189 y 190 Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.050—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Junio 1938. N.° 89. Periódico. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.051—El Heraldo de La Paternal. Abril, mayo, junio, julio 1938. Nros. 329 al 338. Periódico. Cuevas Juan E. Buenos Aires, 1938.

47.052—Hobby. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

47.053—Ideas. Nros. 3 al 12. del 14 al 19 y 21. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán 1937, 1938.

47.054—Industria Panaderil. Abril a Junio 1938. Nros. 1496 al 1508. Periódico. Gómez Francisco Alberto. Buenos Aires, 1938.

47.055—El Joven Misionero. Julio 1938. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.

JULIO 13

47.056—Novísimo recetario doméstico. 238. págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.057—La cocina práctica casera. 2[illegible] págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.058—Nuevas normas sociales. 2[illegible] págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.059—Rimas. Literaria. 165 págs. Extranjera. Becquer Gustavo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.060—El negro que tenía el alma blanca. 246 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.061—La sombra de Peter Wald. Segunda parte de "El negro que tenía el alma blanca". 237 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.062—Verdadero médico del hogar. 287. págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.063—Método teórico práctico de corte y confección del vestido. 302 págs. 1 lámina de un patrón. F. Marti. de Gili. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.064—La Reconquista. Agosto 1938. Año VI. N.° 6. Periódico. Comis. de Estud. de Homenaje a los Héroes de la Reconquista y Defensa. Buenos Aires, 1936.

47.065—Obra inédita.

47.066—Recordando. Milonga. Música. pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.067—Recordando. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.068—Otoñal. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.069—Fuiste... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.070—Fuiste...Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.071—Tratado de Derecho Comercial Argentino. Tomo 1. 509 págs. Rivarola Mario Alberto. Comp. Arg. de Edit. Sos. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.072—Syd og Nord. Junio 29 1938. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1938.

47.073—Cartel. Año 1. N.° 5. Julio 1938. Periódico. Bourel Aquino César. Buenos Aires, 1938.

47.074—Obra inédita.

47.075—Obra inédita.

47.076—Obra inédita.

47.077—Obra inédita.

47.078—Obra inédita.

47.079—Obra inédita.

47.080—Leoplán. Junio 1938. Nros. 89 y 90. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.081—Maribel. Junio 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.082—Neptunia. Julio 1938. N.° 2[illegible]. Periódico. Varesini Pedro J. Buenos Aires, 1938.

47.083—Para Todos. Abril, mayo 1938. Nros. 5, 6. Periódico. Tejeiro Sánchez B. Buenos Aires, 1938.

47.084—Programas. Marzo 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires, 1938.

47.085—Proyecciones. Junio 1938. número 12. Periódico. Armando A. Rosa y Bornia Julio A. Buenos Aires, 1938.

47.086—La Razón. Julio 1938. Números 2930 al 2932. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes. (Corrientes, 1938).

47.087—Revista de Arquitectura. Mayo. Junio 1938. Nros. 209 y 210. Periódico. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1938.

47.088—Revista Astronómica. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

47.089—Revista Mensual. B. A. P. Julio 1938. N.° 218. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.090—Revista Militar. Enero, Febrero, marzo 1938. Nros. 444 al 446. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

47.091—Revista Policial. Junio 1938. N.° 8. Periódico. Lupión Antonio. Rawson 1938 (Chubut).

47.092—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

47.093—Semanario Sharyum. Febrero, marzo 1938. Nros. 34 al 41. Periódico. Bakchellián Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.094—Semanario Sharyum. Abril, mayo 1938. Nros. 42 al 50. Periódico Bakchellián Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.095—Semanario Sharyum. Junio 1938. Nros. 50 al 54. Periódico. Bakchellián Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.096—Sophia. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

47.097—Tiro y Gimnasia. Junio 1938. N.° 334. Periódico. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.

47.098—Voce Trentina. Junio 1938. Número 65. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

47.099—La Voz de Cascallares. Junio 1938. Nros. 96 al 100. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.

47.100—Yo Sé. Julio 1938. — N.° 5. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

JULIO 14

47.101—Maternidad. Lecciones de Puericultura e higiene infantil. 323 págs. Rueda Pedro. Imp. de la Univ. Nac. del Litoral. Buenos Aires, 1938.

47.102—Obra inédita.

47.103—Domingo. Poesías. 92 págs. Fiel León Federico. Comis. Arg. de Public. e Interc. Buenos Aires, 1938.

47.104—Obra inédita.

47.105—El Rivadavia. Año XXIII. Número 3360. Julio 1938. Periódico. Juan Martín. Comodoro Rivadavia. 1938. (Chubut).

47.106—Obra inédita.

47.107—Contrato.

47.108—Obra inédita.

47.109—Obra inédita.

47.110—Obra inédita.

47.111—Obra inédita.

47.112—9 de Julio. Gato. Aires nacionales. 1 pliego. 2 págs. Música. Cornejo Agustín Argentino. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

47.113—La Imprenta. Año I. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

47.114—Leoplán. Año V. N.° 91. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.115—Maribel. Año VII. N.° 299. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.116—Obra inédita.

47.117—Hemocultivo de las brucellas. 43 págs. 8 planillas. Fernández Ithurrat E. M. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.118—Obra inédita.

47.119—Obra inédita.

47.120—Obra inédita.

47.121—Obra inédita.

47.122—El Talar. Año II, N.° 12. Mayo 1938. Periódico. Asoc. Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.123—El negro de San Martín. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Fulginiti Juan B. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.124—Mi nueva españa. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.125—Mi nueva españa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.126—La Capital de la República. 375 págs. Carranza Arturo B. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.127—Obra inédita.

47.128—La Juanita. Zamba. Letra. de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Faz A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Disco N.° 9783. Buenos Aires, 1937.

47.128—Huaico hondo. Disco N.° 9783. Escondido. Letra de Raúl O. Contreras música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón.

47.129—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Música. 1 pliego. 2 págs. Eiriz Alicia L. de Stramelini Victoria Esther. Buenos Aires, 1938.

47.130—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Stramelini Victoria Esther. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.131—La muchacha del circo. Tango del film. Disco N.° 18.951. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música Gerardo H. Matos Rodríguez. Intérprete Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.132—Mi corazón. Disco N.° 11.263. Faz A. Vals. de la Comedia musical mal de amores. Letra Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete Ada Falcón con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Editor. e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.133—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Junio 1938. Nros. 259 al 277. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

47.134—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Nros. 15.262 al 15.292. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.135—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Nros. 3248 al 3251. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.136—Arriba. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.

47.137—El Asegurador. Julio 1938. Número 109. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.

47.138—Avance. Junio 1938. Nros. 363 al 388. Periódico. Castro Frediani, Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.

47.139—Billar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 158 al 160. Periódico. Basavilbaso Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.140—Boletín Oficial. Junio 1938. Número 119 al 141. Periódico. Arigós de Elía, Ramón H. Paraná 1938. (Entre Ríos).

47.141—El Campo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 258 al 260. Periódico. Casaretlli Luis y Fiol Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.142—El Chubut. Mayo 1938. Nros. 4045 al 4069. Periódico. Establ. Gráfico El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.

47.143—El Cívico. Junio 1938. N.° 99. Periódico. Santa María Osvaldo. Buenos Aires, 1938.

47.144—Claridad del Alma. Julio 1938. N.° 16. — Asoc. Esp. Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

47.145—Comercio y Tribunales. Junio 1938. Nros. 2965 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

47.146—El Cóndor. Junio 1938. Número 98, 99. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.

47.147—El Constructor. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 1706 al 1717. Periódico. Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1938.

47.148—Crítica. Junio 1938. Nros. 8632 al 8711. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

47.149—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nros. 315 al 318. Periódico. Freixa Antonio. Mackenna. (Córdoba), 1938.

47.150—Cuyo. Abril, mayo. 1938. Números 10 y 11. Periódico. Capdevila Graciela. Buenos Aires, 1938.

e.3 ago. v.13 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 140.636-1938.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, de profesión publicista y comerciante, respectivamente, domiciliados en la calle Marcos Paz 3331, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de metal de plata en terrenos incultivos, sin cerco y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente, permiso de cateo en una zona de cuatro (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, las que deberán ubicarse en la siguiente forma y dentro del lote N.° 6 F. C., Sección 34, con los siguientes linderos: al Oeste lote 10, Sección 31; al Este el río Agrio; al Norte un lote Reserva Militar y por el Sur una pequeña fracción que lleva el número 15. — Este terreno está concedido a la Reducción Indígenas Mellado y Morales. — Es justicia: Fdos.: Temístocles F. Paese y Antonio J. Solé. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril micilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 6 y 15 de la fracción C. de la Sección XXXIV del citado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 6.500 m. al Norte de la intersección del límite Este del lote 15 mencionado con la margen izquierda del río Agrio; al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda definida y al Este los límites homónimos de los lotes 6 y 15 citados. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 6 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, bajo el N.° 2.072, folio 175 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.2 ago.-N.° 6557-v.12 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	305.90	326.18
Francia	8.43	8.98
Italia	16.08	17.15
Alemania . . .	122.50	130.67
Holanda	167.51	178.62
Bélgica	51.73	55.12
Suiza	69.99	74.62

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecu-

ción del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IVa. Zona (calle General Urquiza número 849, Gualeguaychú), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 ago. v. 20 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1569|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.3 ago.-N.° 38 s|p.p.-v.13 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes números 87 al 91, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87

Vapor: Nordkap; paquete: 3389; fecha de entrada al puerto: abril 2|935; marca: (Mago); números: 24, 25; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 88

Vapor: Flórida: paquete: 4461; fecha de entrada al puerto: abril 9|937; marca: J. E. F. C.; sin número; cantidad: ocho fardos.

Legajo de rezagos N.° 89

Vapor: La Rosarina; paquete: 1835; fecha de entrada al puerto: febrero 10|937; marca: T T T; número 8059; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 90

Vapor: Jamaique; paquete 12.909; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: M. L.; número: 381; cantidad: un fardo.

Legajo de rezagos N.° 91

Vapor: Jamaique; paquete 12.909; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: J. S. C. H.; números: 1|21; cantidad: 21 cajas.

El Jefe.

e.3 ago.-v.8 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.905, calle Vías F. C. P., Empedrado a sin nombre, manz. G, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro (Viedma), partida 273, Sección V. I., Frac. E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene al Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2130 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.471, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2131 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.472, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2132 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, secretaría a cargo del suscrito, se hace saber a don **Ferreiro, Cabrero, Cruz y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto la firma Ferreiro, Cabrero, Cruz y Compañía pague al Fisco Nacional la cantidad de mil cien pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca Guerrico. Rep. el sellado y en su oportunidad, archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Julio...de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 2142 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. **Colombres, Julia S. de.**, y su fiador **Perín, Emilio C.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 ago.-N.° 1894-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Lampe Enrique y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 1895 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **José Insúa**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 1896 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.889, calle Avenida San Martín, manz. F, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1897 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.5112,16, calle Acha número 1065, lote .... para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1898 s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1928 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1923 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1924 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1925 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1926 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1927 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.º 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1929 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.636, calle Tafí N.º 3706, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1909 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.895ª, calle M. Grandoli, Manz. G, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1910 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.895ª, calle M. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1911 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1912 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 45.423, 45.122|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1913 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1914 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1915 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.745, calle Somellera, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1922 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Ptda. 12.470, calle Guayra al lado del N.º 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2118 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2119 s|p|p|-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2124 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2125 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.052, calle Somellera, manz. 1, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1943 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1876 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.783, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1930 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.903, calle Gliden, manzana G, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1931 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.904, calle Gliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1932 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.907, calle Gliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.908, calle B. Pazos, manzana G, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1934 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcasuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor **Jorge Bilbao la Vieja**, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Meneguzzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manz. T, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manz. T, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1995 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1997 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manz. T, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1998 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2053 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2000 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manz. M, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2001 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.929, calle Hudson, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2002 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manz. M, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2003 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.101, calle Sayos, manz. V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1946 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.102, calle Sayos, manz. V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1947 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.196, calle B. Pazos, manz. T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1948 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.948, calle Olden, manz. H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1935 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.953, calle Chilabert, manz. H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.931, calle Somellera, manz. I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercimibiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1942 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante N.° 1629, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.932, calle Somellera, manz. I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1944 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lazada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.591, calle Arenales N.° 2884, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.030, calle Somellera, manz. I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1941 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.029, calle Somellera, manz. I, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1940 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.027, calle Somellera, manz. I, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1938 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manz. M, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1999 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3 958, calle Paraguay N.º 3156, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2049 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manz. M, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2004 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.518, calle Mansilla al fondo del N.º 3384|92, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2051 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2052 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.028, calle Somellera, manz. I, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.562, calle Tafí, manz. F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1965 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.591, calle B. Pazos, manz. R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1966 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.598, calle Tafí, manz. R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1967 s|p.p.-v. 20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.603, calle B. Pazos, manz. K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1968 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.604, calle B. Pazos, manz. K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1969 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.605, calle B. Pazos, manz. K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1970 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manz. L, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1989 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manz. L, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1990 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manz. L, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1991 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partila 46.808, calle Cafayate, manz. L, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1992 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por e término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manz. L, lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1993 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manz. L, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1994 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.200, calle Cabrera 2902|16 y Anchorena 984, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bao apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.026, calle Semellera, manz. I, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2024 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B C, lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2025 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 40, Sec. C, Zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 59, Sec. C, Zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2027 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.615, calle Cafayate, manz. K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.625, calle Tafí, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1974 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.626, calle Tafí, manz. L, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1975 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.627, calle Tafí, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1976 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.629, calle Tafí, manz. L, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1977 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.717, calle Strangford, manz. O, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.429, calle Tafí, manz. F, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.2[illegible]8, calle B. Pazos, manz. I, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1949 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.2[illegible]7, calle Chilabert, manz. I, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1950 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.2[illegible]8, calle Chilabert, manz. I, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1951 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.354, calle Tafí, manz. E, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1952 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.427, calle Tafí, manz. F, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.073, calle Duggan, N.º 2810, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2022 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C, Zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2028 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.453, calle Tafí, manz. F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1956 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1980 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lotes 15 S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2057 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 41, Sección C, lote 14 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2058 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2059 s|p p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado docto Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 52, Sección B, lote 12 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2060 s|p p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.274, Sección 3, fracción B, chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos iAres, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2061 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber por el término de tres días, a don **Saverio Castellanos**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Autos y Vistos: ..... senténciase esta causa seguida contra don Saverio Castellanos, y ordeno se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas". — (Firmado): Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 ago.-N.º 1993 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, Frac. 3, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2085-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 41, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2086-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 123, Sec. D^{II}, Frac. A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2087-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 137, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 19 SE., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2088-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2089-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2090-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 517, Sec. B^{III}, Frac. B., lote 4 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juiico que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2091-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el termino de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 3º, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2092-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 21.847, calle Condarco, N.º 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2021 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manz. K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1972 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sección 31, fracción C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.606, calle Cafayate, manz. K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1971 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manz. M, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2095 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manz. M, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2006 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1981 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.741, Sección 3, fracción D, lote 15 Ptc. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2069 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.279, Sección 3, fracción B, chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2062 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.291, Sección 3, fracción B, chacra 11 L, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2063 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.398, Sección 3, fracción C, chacra 34-35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2064 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.430, Sección 3, fracción C, chacra 1 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2065 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.431, Sección 3, fracción B, chacra 2 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2066 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.034, calle Somellera, manz. I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1945 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.482, Sección 3, fracción C, lote 14-1 (3), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2067 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.539, Sección 3, fracción D, lote 6 (5), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2068 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aiers, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6½, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497' calle Jachal, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1916 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497', calle Aquino, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1917 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497'', calle Somellera, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1918 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.443, calle Saladillo, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1919 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.742, calle Larrazábal, manzana B, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1920 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.744, calle Larrazábal, manzana C, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1921 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.ª Lope de Vega N.° 1678, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2036 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., Zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2029 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 79, Sección D, Zona San Julián, lote 16 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos N.° 5167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2011 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13.ª, partida 631, calle Chile número 5526, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 55.573, calle Camarones y Bermúdez, manzana C, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, Las Lajas, partida 18, Sec. 33, frac. A, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2054-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Lynch Arribalzaga N.° 4472, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manz. M, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manz. V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.951, calle Somellera, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manz. U, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2008 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2081-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 29, Sec. B^{III}, Frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2083-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 52.862, calle A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1191, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 2155, Pueblo Anguil, Sec. 2, Frac. D, lote 6 y Pte. 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2075-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 5, Sec. B^{II}, Frac. C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2079-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 21, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2080-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.956, calle Tellier, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 27, Sec. B^{III}, Frac. A, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2082-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pasota**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **José Semiduber**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don José Semiduber, pague al Fisco Nacional, la cantidad de quinientos setenta y tres pesos con sesenta y un centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Not. Lamarca. — Rep. el sellado y oportunamente archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 1892 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Sec. DI, Frac. C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2099-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Sec. DI, Frac. C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2100-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza N.° 2275, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2038 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola N.° 2628, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2039 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pasaje 1.° Segurola N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2040 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez N.° 2324, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substancirse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2041 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calle Lascano 4989, y Bermúdez 2011|25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2042 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama e emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, Pasaje B. Juárez II N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2043 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.°, partida 55.444|49, calle Benito Juárez s|n. y Baigorria, lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manz. L, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1982 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manz. L, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1983 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manz. L, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1984 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig N.° 4926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Sec. D^1, Frac. B, lote 20 E., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2093-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Sec. D^1, Frac. B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2094-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Sec. D^1, Frac. B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2095-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Sec. D^1, Frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2096-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Sec. D^1, Frac. B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2097-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Sec. D^1, Frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2098-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre, N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2020 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2108-s p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.995, calle Tellier, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2016 s p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 10.577, calle Italia, manz. A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2018 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.456, calle Chilabert, manz. F, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1957 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.457, calle Chilabert, manz. F, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1958 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.541, calle Strangford, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1959 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.554, calle Cafayate, manz. F, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1960 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.555, calle Cafayate, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1961 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.556, calle Unanue, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1962 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.557, calle Unanue, manz. F, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1963 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.957, calle Tellier, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2013 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.958, calle Tellier, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2014 s p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.959, calle Tellier, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. —

e.c.3 ago.-N.° 2015 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.792, calle Pilar, manz. L, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1986 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.794, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1987 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manz. L, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1988 s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.673, calle Cafayate, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1979 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. G III, Frac. A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2107-s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 162, Sec. D I, Frac. D, lote 12 C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2101-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Sec. D I, Frac. D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2102-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Sec. D I, Frac. D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2103-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Sec. D I, Frac. D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2104-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D I, Frac. S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2105-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D I, Frac. D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2106 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, Frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2070-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de susbstanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2071-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1795, Sec. 3, Frac. D, lote 9-5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2072-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2073-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1814, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2074-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, Frac. D, chacra C, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2075-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, Frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2076-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, Frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2077-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.560, calle Unanue, manz. F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenoc Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1964 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 22.067A, calle Higuera número 2371, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.557, calle Santander número 5763, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.573, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.568, calle Murguiondo, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.569, calle Murguiondo, manz. F, lote 3, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1906 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.570, calle Murguiondo, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.626, calle Tafí número ..., lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, calle . . ., N.° . . ., lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2110 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, calle . . ., N.° . . ., lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2111 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 53.135, calle Hungría, N.° 1233, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2112 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz u Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas** y **Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías F. C. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.— José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, manzana A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago-N.° 2117-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 49.287, calle vías F. C. O. al de Vedia y Cruz, número 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2126 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del N.° 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2127 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, Pda. 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, Manz. D., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2128 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Av. Vértiz, al lado del N.° 774, Manz. L, lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2129 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.840, calle Argerich, manz. L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.856, calle Nazca, manz. L, lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.º 2926 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2121 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.624, calle Cóndor y Crespo, número ..., lote 13|16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2122 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del S. S., el señor Juez Federal de Paraná y Jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a doña **Justa P. de Ojeda**, sus herederos y sucesores para que comparezcan ante su Juzgado, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, a constituir domicilio y a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Paraná, Junio 30 de 1938. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.3 ago.-N.º 2113 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.105, calle Matanza (proyectado), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2123 s|p|p|.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.554, calle Crespo, entre los números 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2120 s|p.p.-v.20 ago.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 154.476-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cuenca de Vías del F. C. C. A. a Albarellos, Dupuy de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Echenagueía de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Víctor Martínez de Saraza a Avenida Cobo, Leiva de Guzmán a Vías de F. C. Pacífico, Gutenberg de Llavallol a Habana, Humaitá de Cdte. Larguía a Avenida General Paz, Darregueira de Santa Fe a Guatemala y Bustamante de Sarmiento a Humahuaca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.º p., a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.º ago.-v.10 ago.

Administración de Pavimentos

Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.º de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vilela (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.º de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.º de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 12 de agosto próximo, a las 16.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de septiembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "A", Ley 11.671, pesos 636.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "D", Ley 11.671, pesos 648.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de septiembre de 1938 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie, Leyes 11.580, 11.671

Se comunica que el día 12 de agosto próximo, a las 16,30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.º de septiembre de 1938, que asciende a m$n. 466.200 valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito "Externo 6 % 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378

Se comunica que el día 12 de agosto a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.º de septiembre de 1938, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear, de pesetas 481.000.

Este sorteo será efectuado en el local de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de Agosto de 1937.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Agente Financiero del Sup. Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

Se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 16.30, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, Ley 11.821, siendo el fondo amortizante de m$n. 730.300, valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de julio de 1938

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el octagésimo cuarto sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: QQL — EIN — DYP — GAF — MMO — XOE. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión septiembre 1931, pesos 5.000 m|l., Armando C. López, Guayrá 2120, Capital Federal; emisión marzo 1933, $ 5.000 m|l., Josefina E. Garré, Pehuajó (F. C. O.); emisión agosto 1931, $ 2.500 m|l., Jorge D. Durand, Bmé. Mitre 559, Capital Federal; emisión octubre 1931, $ 2.500 m|l., María Vda. de Accatino, Alsina 1465, Capital Federal; emisión mayo 1932, $ 2.500 m|l., M. J. y A. Vassallo, Gualeguaychú (Entre Ríos); emisión junio 1932, $ 2.500 m|l., Manuel Iglesias, Boletería Estación, Temperley (F. C. S.); emisión noviembre 1932, $ 2.500 m|l., Fructuoso J. Pelo, M. Casellares (F. C. S.); emisión marzo 1934, $ 2.500 m|l., José Gentile, Billinghurst 2075, Capital Federal; emisión abril 1934, $ 2.500 m|l., Domingo Donetto, Moldes (F. C. P.); emisión abril 1935, $ 2.500 m|l., Orfelia F. Mousse, Rosario Tala (Entre Ríos); emisión abril 1935, 2.500 m|l., Luisa Ellena, Rosario Tala (Entre Ríos); emisión septiembre 1935, $ 2.500 m|l., David Warñarsky, Moisés Ville (F. C. S. F.); emisión abril 1936, $ 2.500 m|l., Luis M.ª Zambrini, San Martín 439, Capital Federal; emisión junio 1936, $ 2.500 m|l., Héctor L. Guggisberg, San Gerónimo (Santa Fe); emisión enero 1937, pesos 2.500 m|l., Jorgelina y Luisa Candia, Oliva (F. C. C. A.); emisión julio 1937, $ 2.500 m|l., F. Deverois e I. V. de López, Pinzón 954, Capital Federal; emisión septiembre 1937, $ 2.500 m|l., José M.ª Gogna, Videla Dorna 46, Capital Federal; emisión septiembre 1937, $ 2.500 m|l., Miguel Portal, Villa Gillermina (Santa Fe); emisión septiembre 1937, $ 2.500 m|l., Carlos Mezzadri, Maza 2266, Capital Federal; emisión noviembre 1937, $ 2.500 m|l., José Man-

zor, Las Parejas (F. C. C. A.); emisión marzo 1938, $ 2.500 m|l., Salvador Peñalba, Mitre 1124, San Juan, (F. C. P.); emisión abril 1938, $ 2.500 m|l., Jorge A. Carbone, San Martín y Rosario, Santa Fe (F. C. C. A.); emisión junio 1938, $ 2.500 m|l., Eugenio Díaz, Viamonte 793, Lanús (F. C. S.); emisión junio 1938, $ 2.569 m|l., Themis Rosales, calle 35, N.° 169, Mercedes (F. C. O.); emisión junio 1938, $ 2.500 m|l., María de Miranda, Rivera Indarte 462, Capital Federal; emisión agosto 1934, $ 2.000 m|l., Sara D. Mauz, Claudio Molina (F. C. S.).

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938.

e.3 ago.-N.° [illegible] ago.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO, S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que en el sorteo de debentures practicado el día 1.° de agosto de 1938, han resultado favorecidos con el rescate, los siguientes títulos:

A rescatarse del 1.° al 15 de agosto de 1938

De $ 5.000 c|u., v|n.: N.° 017 - 105 - 107 - 114 - 117 - 129 - 136 - 139 - 193 - 206 - 382 y 418.

De $ 1 000 c|u., v|n.: N.° 465 - 546 - 557 - 646 - 649 - 661 - 662 - 747 - 760 - 816 - 882 y 883.

Los que tendrán que ser presentados en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6931-v.5 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N. 11.867

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Grande ha vendido con fecha 26 noviembre 1937, a Juan Piccinino, el almacén y venta bebidas sito **Cabildo 4095|99, esquina Vilela 2396**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.3 ago.-N.° 6903-v.8 ago.

Don Héctor Pontura, domiciliado en Rivadavia 7262 vende a don Oronte S. Valerga, domiciliado en Méjico 2938, su negocio de garage ubicado en la calle **Rivadavia 7262.**

e.3 ago.-N.° 6908-v.8 ago.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Esteban Boras vende a Gumersindo Rodríguez, su pizzería sita en **Vieytes 1881**. — Reclamos término ley, Chile 757, Dpto. A, domicilio de las partes.

e.3 ago.-N.° 6911-v.8 ago.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la despensa de comestibles establecida en esta Ciudad calle **Valle 999, esquina Cachimayo 400.** — Vendedores: Rosendo Gómez y Compañía. — Comprador: Ramón Bravo. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6910-v.8 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle **Malabia 1076.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Saverio Antonio Macrina, Malabia 1076. Compradora: Eladia Rodríguez de García, Bartolomé Mitre 2258.

e.3 ago.-N.° 6923-v.8 ago.

Se hace saber que el señor Buenaventura Olives, vende su negocio de bar, restaurant y despacho de bebidas sito en la calle **Maipú 354**, al señor Dalmiro Campo. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.

e.3 ago.-N.° 6928-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Pablo Piana, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, bebidas envasadas, **Leandro N. Alem 443**, a Rogelio González, domiciliado negocio. — Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6946-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Eduardo R. Ghio, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, **Quirno 995**, a José Filgueira, domiciliado Perú 1017. — Agosto 2-38.

e.3ago.-N.° 6943-v.8 ago.

M. Fernández, ofic. E. Ríos 528, avisa que Rafael José Frusca, vende su despacho pan. **Dorrego 2100**, su domicilio, a Pablo Almanno, domiciliado Darragueira 2258. — Reclamos de ley.

e.3 ago.-N.° 6936-v.8 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de chocolatería y lunch, sito en esta Ciudad, calle **Gaona N.° 2319**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Juan Galarza. — Compradores: Salvador Lorenzo y Augusto Fernández. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6934-v.8 ago.

Juan Bautista Debenedetto, domiciliado en Nazca 74, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y facturas, **Nazca 74**, al señor Félix Rodríguez Andrade, domiciliado en Gaona 3310.

e.3 ago.-N.° 6932-v.8 ago.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan: Adolfo Balbi vende su despacho de pan y facturas **Independencia 1919**, a María Rosa Casali Raffo. Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio ambos.

e.3 ago.-N.° 6922-v.8 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle **Tacuarí número 757.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: José C. Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores, Eusebio y José Alonso Estévez, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 3|8|1938.

e.3 ago.-N.° 6947-v.8 ago.

Se hace saber que el señor Juan B. Nicolini, vende su negocio de fábrica y venta de pastas alimenticias, productos de gluten para diabéticos y afines, sito en la calle **Corrientes 5239**, a los señores Emilio Angel Sotti y Romeo Luis Fassola. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.

e.3 ago.-N.° 6927-v.8 ago.

(1) Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y **Chaskel Robak**, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio **Entre Ríos 362**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 362, para reclamos legales.

e.3 ago.-N.° 6797-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa José Miranda, domiciliado Serrano 539, vende negocio, comestibles, vinos, cervezas, **Alvarez Thomas 501**, a Víctor Santapaola, domiciliado negocio. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6942-v.8 ago.

La sociedad Vinent, Vázquez y Ferreirós, con domicilio en la calle **Condarco 1147**, que se dedica a la explotación del negocio de taller de mecánica en general, transfiere su activo y pasivo a Gaspar Fermín Vinent, domiciliado en la calle Morón 2842. Escritura ante el Escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.3 ago.-N.° 6948-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa que Manuel Alvarez, domiciliado Larrea 24, vende su parte mitad correspondiente al negocio de café, bar y restaurant, establecido calle **Montes de Oca 630** a Gabino Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el comprador domiciliado en negocio. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6944-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa María Rotger, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos; **Curapaligüe 1399** a Enrique L. Celle, domiciliado Tandil 2702. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6945-v.8 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Agapito Mallo, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de librería, cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Las Heras N.° 2887.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Parera, domicilio Las Heras 2887.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. —

e.3 ago.-N.° 6920-v.8 ago.

Rosario Scovetti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Enrique Méndez, vende su despensa calle **Charlone 400**, al señor Francisco Pagliari, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.3 ago.-N.° 6924-v.8 ago.

Ley 11.867. Arturo Chianelli, vende a Ernesto y Juan Weisz, su taller mecánico **Catamarca 187**, donde constituyen domicilio para reclamaciones dentro del término de ley.

e.3 ago.-N.° 6916-v.8 ago.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Benjamín Antuña y Manuel Gómez, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Güemes N.° 4046|48.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Agustín Peña, domicilio Güemes N.° 4046|48.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6919-v.8 ago.

La sociedad Davis y Cía., integrada por Jorge Gordon Davis y Manuel Mario Sama, **Diagonal Roque Sáenz Peña 501**, queda disuelta, haciéndose cargo activo y pasivo Manuel Mario Sama. — Reclamos a Jorge Gordon Davis. — Leandro N. Alem 1620, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6930-v.8 ago.

(1) Ricardo Brandariz, compra por poder para Antonia Scalone, el negocio de restaurant - bar, calle **Paseo Colón 749**, a Miguel Mlot Polka, donde ambos se domicilian.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6855-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 23 de agosto de 1938, a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6925-v.20 ago.

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

"Unis Comme au Front"

Moreno 858 — U. T. 34 Defensa 1447

Asamblea General Ordinaria

Estimado señor y compañero:

Tenemos el honor de informar a Ud. que la Asamblea General Ordinaria Anual de la "Union Nationale des Combattants", tendrá lugar el día sábado 20 de agosto de 1938, a las 21 y 30 horas precisas, en la sala de fiestas del Club Francés, calle Suipacha 574, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados por el consejo de administración, para el ejercicio 1937-1938.

2.° Lectura y aprobación del informe presentado por los revisores de cuentas para el mismo ejercicio social 1937-1938.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1938.

4.° Designación de ocho socios para efectuar el escrutinio.

5.° Elección de once consejeros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bachem, Becquart, Carte, Fraissinet, Gay, Humbert, Joly, Melat, Montaron, Ponteville, consejeros salientes; y del señor Georget, presidente saliente.

Elección de seis consejeros suplentes por un año.

Elección de tres revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Barrot, Lamy y Piquemal.

Artículo 15 de los Estatutos. — "La décima parte de la totalidad de los socios activos estando presente a la hora indicada en la convocación, la asamblea será declarada legalmente constituída. En caso contrario, se esperará media hora. Transcurrido ese tiempo, la sesión será declarada abierta y la asamblea legalmente constituída, sea cual fuere el número de socios activos presentes".

Nos permitimos insistir para que se sirva honrar con su presencia dicha Asamblea General del 20 de agosto, en la cual tenemos todos interés en hallarnos lo más numerosos posible y os rogamos, estimado señor y compañero, aceptar la expresión de nuestros sentimientos más cordiales.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — M. Georget, presidente. — Ch. Becquart secretario.

e.3 ago.-N.° 6902-v.5 ago.

ASOCIACION CRIADORES DE ROMNEY MARSH

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de agosto, a las 18 y 30 horas, en su local social, Venezuela 637, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por la Comisión Directiva.

2.° Elección para el período de dos años de Presidente, Vicepresidente y seis vocales en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato señores: Héctor M. Guerrero, Alejo P. López Lecube, Fernando de Carabassa, Cipriano I. Newton, Gustavo C. Torres, Nemesio de Olariaga, J. F. Morrogh Bernard y Alejandro González.

3.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Héctor M. Guerrero, presidente. — Juan Carlos Newton, secretario honorario.

e.3 ago.-N.° 6913-v.3 ago.

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de agosto de 1938, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1.° Elección de nueve miembros titulares y cinco suplentes.

2.° Elección de un síndico fiscalizador y suplente.

3.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El presidente.

e.3 ago.-N.° 6912-v.5 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 662, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.3 ago.-N.° 6937-v.20 ago.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

Convocatoria, segunda citación

De acuerdo con el artículo 45 de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a asamblea General Ordinaria para el día sábado 13 del actual, a las 19 horas, en el local Venezuela 1749, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el 14 de agosto de 1937.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1937 y 30 de junio de 1938 .

3.° Integración de la Comisión Directiva, nombrando la asamblea 6 miembros titulares por dos años, 6 suplentes y 3 revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Anselmo Leoz, presidente. — Domingo Matteo, secretario.

e.3 ago.-N.° 6941-v.5 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DEL FRIO

2.ª Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos y en virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 12 de julio ppdo., la Asociación Argentina del Frío celebrará su segunda Asamblea General Ordinaria el 26 de agosto de 1938, en el Centro Argentino de Ingenieros, Cerrito 1250, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Elección parcial de la Comisión Directiva.

3.° Elección de revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Carlos Alberto Erro, secretario.

e.3 ago.-N.° 6918-v.3 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de agosto del cte. año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 14° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1938.

2.° Elección del síndico y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo N.° 38° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6905-v.20 ago.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA

(en la República Argentina)

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local de la institución, Reconquista 210, escritorios 4 y 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro miembros titulares por tres años, y uno por dos años, en reemplazo del señor José Neme (inasistente), seis suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Moisés José Azize, presidente. — Camilo Nasta, secretario.

e.3 ago.-N.° 6921-v.5 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 25 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1938.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6917-v.20 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Simonetti y Migoya. Restaurant, bar "Corrientes", sito en Corrientes número 2247, por cuenta y orden del señor José González, remataremos todas las existencias en muebles, mercaderías y maquinarias del expresado negocio. El Lunes 1.° de Agosto, a las 14 horas: Reclamos de ley e informes, 67. U. T. 5986.

e.29 jul.-N.° 6801-v.3 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1943, que Albino Carracedo y Manuel Blanco, venden su restaurant, Carlos Calvo 1784, a José Ramírez Martínez, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6787-v.3 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, la sucesión de Antonio Cocca, con domicilio Avenida La Plata 145 venden a Juan José Goenaga, el establecimiento de farmacia "Rivadavia" sito en esta capital, calle Rivadavia 4301, domicilio del comprador. Reclamaciones, término de ley a la escribanía Eduardo (y Horacio S. Medina, calle Viamonte 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938

e.29 jul.-N.° 6783-v.3 ago.

La sociedad "Salgado y López", cuyos únicos componentes son los señores Ramón Salgado García y Ricardo López Rodríguez vende su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Leandro N. Alem 1148/56/62, a los señores Antonio Ruas Lois, Hipólito Fraguas Vázquez y Raúl Manuel Salgado Cattelan, por partes iguales. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H., donde todos constituyen domicilio.

e.29 jul.-N.° 6798-v.3 ago.

Se hace saber que Alfonso E. Limóngelli vende a Cándido Ramón Catalán su carnicería calle Federico Lacroze 3002/06, domicilio del vendedor. — Domicilo del comprador: Céspedes 3069. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.29 jul.-N.° 6779-v.3 ago.

René Bayssette, hace saber que vende a Alcina T. de Fiorino y Nélida M. Terzano, el negocio de mercería, calle Montes de Oca 248. — Constituyendo las partes domicilio legal en Montes de Oca 248. — Bs. As., Julio 25/1938.

e.30 jul.-N.° 6814-v.4 ago.

Juan Portas y Víctor Marton avisan que han vendido su negocio de panadería y confitería denominado "Santa Lucía", situado en la Avda. Montes de Oca número 547, domicilio de las partes, a los señores Marino Tesoriero y Josefa Tesoriero de Soldano. — Reclamos de ley en el mismo.

e.30 jul.-N.° 6841-v.4 ago.

Ramón Cacheiro, martillero público; Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que Nicasio García vende a Delia Alicia Creo, su negocio de despacho de pan y confitería, Catamarca 1516, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

Buenos Aires, 29-7-1938.

e.30 jul.-N.° 6818-v.4 ago.

El martillero que suscribe, rematará el día 4 de Agosto 1938, por cuenta y orden del señor José María López, la confitería denominada "Monumental", sito calle Rivadavia 3564, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rivadavia 1976. — Tomás V. Abásolo.

e.30 jul.-N.° 6813-v.4 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan: que, Humberto Perini y Pedro Devescovi, venden su hotel, Oro 2462, a José Martínez Martínez, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley, Talcahuano 287.

e.29 jul.-N.° 6791-v.3 ago.

José Da Ponte (hijo) y Cía. Empresa de Transportes, Depósitos para Mercaderías y Venta Lubricantes, Uspallata 2741, Capital. Comunica liquidación y venta del activo y pasivo al titular José Da Ponte (hijo), conforme convenido con la sucesión de Alejandro Jobo Kahn, aprobado Juzgado doctor Abelenda, Secretaría Zervino. Domicilio ambos: Uspallata 2741. Buenos Aires, julio 26/938.

e.29 jul.-N.° 6777-v.3 ago.

Avisan Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, Domiciano González García vende su parte indivisa. Restaurant Rivadavia 8999, a Juan Castro Fariña, quién se hace cargo del Activo y Pasivo con el condómino Adolfo Diez, ambos domiciliados en el negocio.

e.29 jul.-N.° 6785-v.3 ago.

Aviso: que los señores Joaquín Casal y José Feijú, han constituído, con fecha 18 del mes de Julio de 1938, una sociedad en comandita que girará en esta plaza bajo el rubro de "Casal y Compañía, Sociedad en Comandita", explotando un negocio de fábrica y venta de corsés, fajas y artículos similares para señoras, con domicilio en la calle Méjico 1526 y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad en comandita "Casal y Compañía" que se dedicaba al mismo ramo y tenía el mismo domicilio.

e.29 jul.-N.° 6792-v.3 ago.

Se avisa que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba N.° 2439 vende a don Juan Francisco Aperlo, domiciliado Triunvirato 5737, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle Triunvirato N.° 5737. Reclamo Escribanía de Héctor A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.

e.29 jul.-N.° 6802-v.3 ago.

Se hace saber que se disuelve la sociedad entre el señor Ubaldo Barbera y la señorita Amalia Alerino, que bajo el rubro de Ubaldo Barbera y Cía., explotaba la farmacia en esta Ciudad, calle Vieytes 1094/98 esq. Australia 2595/99, constituyéndose una nueva entre el señor Barbera y don Armando Troisi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones, calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6807-v.3 ago.

Se hace saber que Daniel Gagliardo vende a Agustín Briasco (hijo), su carnicería calle Teniente General Donato Alvarez 258, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.29 jul.-N. 6778-v.3 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, avisan que José Rodríguez y José Taboas, venden a José A. García López y a Daniel Abad, su restaurant, Montes de Oca 1844, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6786-v.3 ago.

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Lobos N.° 3902, esquina Laguna. — Reclamaciones término de ley. — Vendedora: Mercedes Silvano Vda. de Cancela, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Gualdino da Silva Rodrigues, domiciliado en el negocio.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.29 jul.-N.° 6724-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Escribano Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la sociedad "Alvarez y Grecco", retirándose de la firma el señor Alfredo Grecco, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios señores Rafael Alvarez y Antonio Alvarez. Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle Carabobo N.° 610, domicilio de los contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte N.° 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

e.29 jul.-N.° 6782-v.3 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Defensa número 1098, esq. Humberto I.** — Vend. Luis A. Martinese, domicilio, Talcahuano 256. Comp. Ramón González Alonso, domic. en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938.

e.29 jul.-N.° 6809-v.3 ago.

Alvarez y Roldán, oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-2682, avisan que José Ferro vende a Pacífico Seri el café, billares, **Corrientes 4601 y 4607, esquina Lambaré**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley 11.867, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1950.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.30 jul.-N.° 6812-v.4 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, ofic. Rivadavia 1976, Tel. 9257 Cuyo, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Ciudad calle **Jujuy 500** esquina a la de **Venezuela**, con su sucursal ubicada en la calle Alberti 665. — Vendedor: Ramón López, domiciliado Rivadavia 1976. — Compradores: Antonio y José Román, domiciliados Jujuy 500. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 jul.-N.° 6815-v.4 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Baldomero Edroso vende su despacho pan, **Montañeses 2300**, a Melchor Figuerola. Reclamos de Ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6835-v.4 ago.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ferretería ubicado en la calle **Independencia 3627**. — Vendedora: Quinta Magliola de Magliola. — Comprador: Emilio Terenció Lanza. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.29 jul.-N.° 6780-v.3 ago.

Se hace saber que la señorita Amalia Alerino, vende su parte que tenía en la farmacia situada calle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99** a don Armando Troisi. — Reclamaciones calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6806-v.3 ago.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Esperanza Fernández venderá a Rebeca Llomovatte de Orenstein, su negocio de farmacia sito en **Avenida Tres Cruces 4500** esquina a **Marcos Paz**, domicilio de ambas contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.2 ago.-N.° 6890-v.6 ago.

David Staiff vende su negocio de almacén sito en la calle **Vera 635** a Bezalel Moisés Napchan. Domicilio legal de los contratantes y reclamos, Estudio Dr. David Tabacman, Florida 259.

e.2 ago.-N.° 6891-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661, avisa Julia de la Mata, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, **Méjico 2060**, a Manuel Fernández, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.

e.2 ago.-N.° 6900-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa Antonio Méndez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, cervezas, **Yatay 1111**, a Sixto F. Santos, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.

e.2 ago.-N.° 6899-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa, Manuel Pérez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, **Avenida América 3982**, a Manuel F. Rosa, domiciliado negocio, 2 agosto 1938.

e. 2 ago.-N.° 6898-v.6 ago.

Comunicamos al comercio, que don Bernardo Abad, vende su negocio de zapatería "Alberdi" sita en la calle **Juan B. Alberdi 6000**, al señor Alejandro Abad, domiciliado en el mismo. — Reclamos término de ley en "Asesor Comercial", Lavalle 1282, Esc. 6-8 y 10.

e.2 ago.-N.° 6874-v.6 ago.

Al comercio. Se avisa que la sociedad de responsabilidad limitada "Argüelles Malla y Cía.", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla", domiciliadas ambas en la **Avenida de Mayo 1218|1242 (Teatro Avenida)**. — Reclamos, término de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. —

e.2 ago.-N.° 6865-v.6 ago.

José Blanco del Soto, vende a su condómino, Juan Coya Moro, activo y pasivo que pertenecíale en el café, bar y restaurant **Corrientes 5400 esq. Acevedo** (antes Triunvirato 700) domicilio contratantes.

e.2 ago.-N.° 6869-v.6 ago.

Daniel Carnero, transfiere al señor Narciso Alvarez, el negocio "Corporación Aceitera", **Defensa 1369**, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.

e.2 ago.-N.° 6860-v. 6 ago.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle **Camarones 4314**, donde constituyen domicilio las partes, al señor Juan Sarille. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Martín Amengual.

e.2 ago.-N.° 6880-v.6 ago.

Avisamos: Díaz y Labella, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 1201**. Vendedor: Modesto Valverde. Compradores: José y Manuel Seoane, todos domiciliados en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

e.2 ago.-N.° 6859-v.6 ago.

Comunicamos al comercio, que Torcuato Fabbri, vende su negocio de taller mecánico, con todas sus herramientas y maquinarias, sito en la calle **General Urquiza 26**, al señor Enrique Margalejo. — Reclamos término de ley, en general, Urquiza 26, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6816-v.4 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio, que José Alfonsín, domicilio Oro 2476, vende a Angel Rodríguez, domicilio Santa Fe 4601, su negocio de bar, restaurant y bebidas, calle **Santa Fe 4601|5 y Godoy Cruz 2706**. — Reclamos ley 11.867, Rivadavia 1414.

e.1.° ago.-N.° 6853-v.5 ago.

O. M. Claros, avisa que Amelia F. de Alvarez vende su hotel pensión, sito en su domicilio, **Esmeralda 158**, primer piso, a A. Rodríguez e I. Batista, domiciliados Corrientes 1764. Rec.: Lavalle 1535, esc. 9.

e.2 ago.-N.° 6886-v.6 ago.

Hacemos saber que la sociedad R. Rusiñol e Hijos, constituída el día 15 de febrero de 1933 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1933, bajo el número 81, folio 56, libro 35 de Contratos Privados, se ha disuelto por fallecimiento del socio Ramón Rusiñol. Su negocio, mecánica y afines, calle Cevallos 1277, continuará a cargo de sus hijos, los socios sobrevivientes don Serapio Luis Ramón Rusiñol, Bautista Eusebio José Rusiñol, Eusebio Luis José Rusiñol y Consuelo Angela Rusiñol de Climent, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y girarán en la nueva sociedad, con el nombre de Rusiñol Hnos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.

e.2 ago.-N.° 6858-v.6 ago.

Don Jesús Pumar, domiciliado Humberto 1.° 1831, vende a doña Sergia Fernández, domiciliada en Humberto 1.° 1831, su negocio de venta de pan, ubicado en la calle **Humberto 1.° 1831.**

e.2 ago.-N.° 6862-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Porrini, domiciliado Humboldt 678, vende almacén, bebidas, **Honduras 5600 esquina Fitz Roy**, a Manuel Abal Melon, que se domicilia allí.

e.2 ago.-N.° 6863-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., ofc. Humboldt 682, avisan que Alfredo Mettini, domiciliado en n| ofic., se hace cargo del negocio **C. Arenal 3894 esquina Guevara.** — Reclamos sobre Manuel Otero Santiso, en n| oficinas.

e.2 ago.-N.° 6864-v.6 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, U. T. 62-5244, al comercio, avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle **Valentín Gómez 3001** esquina **Ecuador**. Vendedor Elías Koren. Comprador León Loiterstein, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.

e.2 ago.-N.° 6892-v.6 ago.

Se hace saber que don Pedro Abad, domiciliado calle Georgetown N.° 587, vende a don Primo Dall'Agata, domiciliado Avellaneda N.° 1588, su parte en el negocio de fábrica de carros, situada calle **Avellaneda N.° 1588**. Reclamaciones: escribanía Barbera, Avda. de Mayo 749, Dep. 13.

e.2 ago.-N.° 6881-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Florentina C. de Galoppe, vende a Feliciano Rodríguez, la despensa sita **Echenagucía 74**. Reclamos, en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.2 ago.-N.° 6882-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Marcelo Cogno, vende a José López Quinte, la despensa **Grito de Asencio 3002**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.2 ago.-N.° 6884-v.6 ago.

Se hace saber por cinco días, que don Jorge Nigro, domiciliado calle Gorriti 5910 venderá a Antonio Bravo, domiciliado Concepción Arenal 3732, el negocio de verduras y legumbres del **puesto N.° 91 del Mercado Concentración Dorrego de la calle Dorrego 1600 esquina Alvarez Thomas**, ante el escribano que suscribe, P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.2 ago.-N.° 6861-6 ago.

Hago saber por mi Escribanía que los señores Israel Borovinsky y Marcos Jurovetzky, domiciliados Concordia 1915, han vendido a los señores Leonardo **Cándido Guattrín; Hugo Chiavón;** Valerio Ernesto Strobino, domiciliados, Blandengues 2253, el negocio de materiales de construcción, **Blandengues 2502|16|22**. Reclamos mi escribanía, Av. de Mayo 760, 5.° piso. Escribanía Alberto C. Queirolo.

e.29 jul.-N.° 6775-v.3 ago.

Bernardo Viana con domicilio real, Belgrano 2589, vende a Policarpo de Barrena, con domicilio real, Corrientes 1847, su negocio de almacén situado calle **Belgrano 2589**. Reclamos de ley, domicilios indicados.

e.2 ago.-N.° 6889-v.6 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Gracia Fiorentino vende a Ana María Cestaro el restaurant sito **Boedo 1281**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.30 jul.-N.° 6817-v.4 ago.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 4 de agosto 1938, a las 14 horas, despensa sita **San Pedro 3902**, orden señor Marcial Gómez. Reclamos en n|oficinas.

e.30 jul.-N.° 6836-v.4 ago.

Rafael Grosso avisa que vende comercio despacho de pan y factura calle **Picheuta 1017**, al señor Eduardo Vila. Reclamaciones término de ley, Picheuta 1017, domicilio de las partes.

e.30 jul.-N.° 6810-v.4 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad calle **Ibarrola 6701 esquina Tellier 199**, domicilio de ambas partes Uruguay 251. Vendedor Manuel Navallo. Compradores Cesario Cartavio y Manuel Busto. Reclamos en ley. — Buenos Aires Julio 31 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6854-v.5 ago.

Avisan: Scabbiolo & Cía., balanceadores. Oficinas Humboldt 682: José Blanco del Soto vende a su condómino, Juan Coya, Activo y Pasivo que perteneciole, de café, bar y restaurant, **Corrientes 5400**, esquina Acevedo (antes Triunvirato 700), donde ambos se domicilian.

e.29 jul.-N.° 6784-v.3 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: que Angel M. Barreiro, compra libre de deuda al señor José Artese, el negocio de peluquería **Corrientes 1769**, reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.1.° ago.-N.° 6843-v.5 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: Próspero Romanelli, vende el negocio de peluquería, **Corrientes 3612**, a los señores Liborio Alberto Rosales y Juan Gabriel Pablo Germánn, reclamaciones ley, oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.1.° ago.-N.° 6844-v.5 ago.

Al comercio: Agapito Gutiérrez, vende su negocio, despacho de café, vinos y cervezas, **Cabildo 3101**, su domicilio, a Paulino Peña, domiciliado Sáenz Peña 1119. Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.

e.1.° ago.-N.° 6845-v.5 ago.

Hacemos saber que por escritura de la fecha hemos disuelto la sociedad "Bernard y Giménez", con sastrería y artículos para hombres, establecida en la **Avenida San Martín 2392|400**. El socio señor León Bernard toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones por término legal, en el domicilio social.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6846-v.5 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematamos el día 8 de agosto, a las 12,30 el negocio de almacén, calle **Achupallas 1499**. — Orden Lola Mariño, domiciliada en el mismo.

e.1.° ago.-N.° 6851-v.5 ago.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Siegbert Gehr, domiciliado Córdoba 1565, vendió al señor Mario D'Alo, domiciliado Tucumán 875, el negocio de "restaurant y lunch", denominado "Salchichería Corrientes", sito en la calle **Corrientes 1217**. — Reclamos término de ley, Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331, (1er. piso). — Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6852-v.5 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PRUDENCIA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL

Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Lizcaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.

Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

LA ARMONIA

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País para el día 17 de agosto a las 18 horas, en su local social calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta por haber cumplido el término de su mandato: elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e. 1.° ago N.° 6850 v.-16 ago.

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

Sociedades Anónimas
PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)
Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

EUSKAL ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (Artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo viernes 19 de agosto, a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40; y la venta de dos lotes de terreno de esta Sociedad ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.2 ago.-N.° 6371-v.19 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 53 de los estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 7 de agosto a las 9 horas, en nuestro local Juan B. Justo 167, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Informe de la C. D.
3.° Asunto Hipoteca Edificio Social.
4.° Asuntos varios.,

Julio González, presidente. — Angel Leira, secretario.

e.2 ago.-N.° 6895-v.6 ago.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina N.° 2513

Asamblea General Ordinaria Semestral

Se convoca a los señores socios, para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral, que se llevará a cabo en el local social, el 4 de agosto de 1938, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes:
a) del presidente;
b) del tesorero;
c) del administrador de la bodega.
2.° Lectura y aprobación del Balance general, cerrado al 30 de junio de 1938.
3.° Elecciones:
a) presidente por seis meses;
b) vicepresidente por un año;
c) prosecretario por un año;
d) protesorero por un año;
e) intendente por un año;
f) un suplente por seis meses;
g) dos suplentes por un año;
h) síndico suplente por un año.
4.° Cuotas de socios: Autorizar a la C. D. para fijar la cuota de socios que regirá en adelante.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.
6.° Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, se ruega a los señores socios numerosa y puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e.2 ago.-N.° 6378-v.4 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndico.
3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.
3.° Elección y ratificación de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto 1938, a las 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6870-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.
4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.
2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

S. A. Comercial Agrícola y Ganadera
LOS UCLES
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndico.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires. Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION
(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938 a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6691-v.3 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico ejercicio 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6887-v.19 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de útilidades e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.30 jul.-N.° 6820-v.17 ago.

"EL PLATA"
Soc. Anónima Argentina de Seguros
Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Fijación de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el recibo equivalente recibo de depósito de las acciones. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6885 v.19 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6636-v.8 ago.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375. 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1937, e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6819.-v. 16 ago.

N U M A N C I A
Seguros en General, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.
2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.2 ago.-N.° 6827-v.18 ago.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compraventa firmado con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 21 de julio de 1938.
2.° Disolución anticipada de la sociedad.
3.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y designación de dos accionistas para suscribir el poder a favor de aquéllos.
4.° Fijación de una remuneración a los miembros del directorio que cesan con motivo de la disolución de la sociedad.
5.° Remuneración a los liquidadores.
6.° Situación del personal.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Presidente.

e.1.° ago.-N.° 6348-v.16 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.608 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª.

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.30 jul.-v.8 ago.

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográfico, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Trenque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce"; (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina de lavar a cilindro y diversos materiales, destinados a la ampliación del secadero del Hospicio de las Mercedes. Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya, en las oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 2 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; lana para colchones; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; cerámica; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; carne y pan (provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de Septiembre de 1938 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 ago.-v.19 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

CARCEL DE ENCAUSADOS
Venta de rezagos

Llámase a concurso privado de precios para la venta de 1.200 kilos, aproximadamente, de trapos viejos y 30 metros cúbicos de carbonilla y escombros, los que pueden ser revisados por los interesados en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas.

El concurso de precios se realizará el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas en el citado establecimiento.

El acarreo de los mencionados elementos será por cuenta de los compradores. — Las propuestas pueden ser remitidas por correo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.30 jul.-v.4 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 15|VII|1938, llámese a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre p. v. a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas - F. C. S. — El Director.

e.29 jul.-v. 6 ago.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 536, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Goodyear R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucia. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 600 rollos de alambre negro, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.29 jul.-v3 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones, etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos (5367), 15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por maderas (pliego 5369), a las 14 horas; neumáticos (5370) 14.30 horas; amoníaco comercial (5371) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto 1938, por casas desarmables (pliego 5375), a las 14.30 horas; cemento común (5376), 15 horas; cabos para herramientas (5377) 15.30 horas; mobiliarios varios (5378), 16 horas; vajillas de cocina (5379), 16.15 horas; gru-

po electrógeno (5380), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por bujes y cuñas "Rotary" (pliego 5373), a las 15.30 horas: tanques (5374) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadora eléctricos (pliego 5372), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino. a la estación Zavalía y hacia Los Huesos, pesos 40.353.

Hasta el día 26 de agosto, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 2 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 5369-v.6 ago.

Licitación pública para la provisión de 382.072 ½ litros de emulsión bituminosa de rotura media, $ 38.207.25.

Consultar en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital. — El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de agosto, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.30 jul.-N.° 5359-v.4 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo

Expte. 22.108 DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938 — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo

e.29 jul.-v.9 ago

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 487, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P., 10° piso), el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

e.1.° ago.-v.13 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente número 397, letra M, del año 1938, consistente en una caja de cigarrillos marca "State Spress 777". Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios.

e.2 ago.-v.4 ago

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cipriano Scasarielli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. - El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Karabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ciríaco Martínez, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Martínez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938 — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Giricud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.º de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bottelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9638, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **M[illegible] Gorrea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de [illegible] — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Signifredo Peretto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Herminia Guisoni, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Griggi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p p.-v.4 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecha en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Jorge Gerdan, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Goyenechea, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Roque Gaycetano Pellegrino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Rebeca Julia González de Zabini, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Francisco Baldacchino, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Peláez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Neira Eduardo, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Antonio Castro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay,.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Arturo López, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Basilio Sluty, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Teresa Bouquet o Buqueto de Cammarano.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Lago, o Marcelino Ignacio Castor, o Francisco García, o Francisco Baldivieso, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.

e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacinto Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Allende, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Cándido o Cándido Gildo Daverio, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso, D. M. 46**, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Miguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. –

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° set.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v·24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — E. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y empla a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González. Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s.p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Luis María Uteda** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa** procesada por el delito de hurto, causa número 11.269, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. - **Rodolfo M. Senet, secretario.**

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4 fracción A. de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.
e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razon social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Felipe J. Campana, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Arnaldo Tamburri, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que, por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Antonio Giustino.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Severo Vales.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Monier Chester.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gastón Blajean, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Venini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jorge Heimler, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remedios Fran de Jadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a Guillermo Engelland, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Teodoro Salas, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores Vázquez Hermanos, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pintos, por el delito de estafa; Angel Ballarino, por violación de domicilio y lesiones; a Vicente Cariolí, por defraudación; y a Juan Cassetta, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Alejandro Armándola, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.--N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Barraza Alfredo, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Arturo Insua, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Dominguez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Josefa Liceo, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Rubín Guerberoff, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a Rita Reyna, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gulfo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Salvi para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Luis Arrieta o Urtueta, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Matías Abdon Iodwirsz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Moritz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Dasinotti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ricardo Castellví Planas, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Fiz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527. D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 jun.-N.º 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.º 1692 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y empiaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul. N.º 1707 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul. N.º 1706 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1700 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.º 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.º 1556 s|p.p.-v.4 ago

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Romulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.º 1596 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.º 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo Lopez de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.º 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Requelles, secretario.

e.13 jul.-N.º 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lorma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1581 s|p.p.-v.4 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato:

Número Ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores don Eduardo Martínez Boero, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, segundo piso; don Nicolás Kaptenkoff, argentino naturalizado, casado, y don Juan Federico Freytag, alemán, soltero, ambos con domicilio en la calle Constitución cuatro mil ciento cincuenta y tres, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes señores Martínez Boero, Kaptenkoff y Freytag, exponen: Que han resuelto continuar con los negocios de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint Kaptenkoff y Freytag», a cuyo efecto declaran: Artículo Primero: Entre los tres comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, a partir de la fecha de su funcionamiento legal, que será la de la inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto por el artículo cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo Tercero: El domicilio legal de esta sociedad se fija en esta Capital y actualmente en la calle Constitución número cuatro mil ciento cincuenta y tres. — Artículo Cuarto: El término de duración de este contrato será de ocho años, a contar del primero de Junio del corriente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero y expirará el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo disolverse a los cinco años si alguno de los socios lo deseare, comunicándolo con anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá por objeto: A) Continuar como sucesores de Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag, la explotación de los talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda, clichés y artículos relacionados con el ramo de imprenta; B) Solicitar, comprar o de otro modo adquirir cualquier patente de invención, marca de fábrica, de comercio, concesiones y demás privilegios, inscribiéndolos en las oficinas respectivas; C) Podrá además, a los fines de la explotación del objeto social, adquirir bienes de cualquier clase que éstos sean, por compra o cualquier otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: cincuenta y dos mil pesos o sean ciento cuatro cuotas, por el señor Eduardo Martínez Boero, a cuenta de cuyo importe entrega en este acto la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo; veinte y cuatro mil pesos o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Nicolás Kaptenkoff, el que aporta a cuenta la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, que le corresponde del cincuenta por ciento del capital de la extinguida firma Talleres Celoprint, que explotaba el objeto que pasa a ser y continuará a cargo de la Sociedad «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que por este acto se constituye, de conformidad al balance efectuado el treinta y uno de Mayo próximo pasado, el que firmado por las partes, se agrega a la presente; veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Juan Federico Freytag, quien aporta en este acto la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe también de su participación del cincuenta por ciento del capital de la mencionada firma Talleres Celoprint. — El saldo de doce mil ochocientos setenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, que faltan para integrar el capital, se cubrirá con las utilidades o antes si así lo resolvieren los socios y en la proporción que le corresponde a cada uno. — Artículo Séptimo:

La sociedad será administrada por dos gerentes, quienes a ese efecto tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y en todo acto, contrato, asunto o negocio de la sociedad, sin excepción alguna, firmarán en la siguiente forma: Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada y la firma personal; en tal forma quedan capacitados para representar a la sociedad individualmente y por separado, pudiendo por lo tanto así mismo solicitar préstamos con o sin garantía real o personal de moneda nacional de curso legal o cualquier otra moneda, de cualquier institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus leyes o reglamentos, o de sociedades o particulares, pudiendo hacer depósitos y extracciones. Librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto, celebrar contratos de locación, suscribir escrituras públicas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, tomar parte en licitaciones públicas o privadas, siéndoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro comercial ni en fianzas y garantías a terceros, como tampoco podrán comprometer sus respectivas firmas particulares y obligándose exclusivamente a dedicar sus actividades a los trabajos de la sociedad. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, el cual en caso de ausencia, interdicción o muerte de alguno de los gerentes, tendrá además de sus funciones de fiscalización, autorización para firmar en todos los actos en reemplazo del gerente que no pueda hacerlo. — Artículo Noveno: En las asambleas se decidirá por mayoría absoluta de votos, computándose cada cuota por un voto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos diez y nueve y trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estas disposiciones serán aplicadas a cualquiera que sea el asunto tratado en la asamblea. — Artículo Décimo: En los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán balances generales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se considere necesario, en los que se determinarán las ganancias y pérdidas, debiendo ser sometidos al examen y aprobación de todos los socios en una asamblea a la cual serán convocados por los gerentes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de cinco días, durante cuyo intervalo dicho balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, estarán a la libre inspección de los mismos en la sede social. — Conjuntamente con la formación del balance anual del treinta de Junio, se practicará un balance general de las instalaciones, muebles, inmuebles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se considerase equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones; transcurrido el plazo señalado, dicho balance quedará aprobado automáticamente si se ha obtenido la conformidad de la mayoría; el silencio guardado por alguno o algunos de los socios dentro del término establecido, será considerado sin más trámite como una amplia conformidad con el citado balance, computándose su voto como favorable a la aprobación del mismo. — De las utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones necesarias, será separado un cinco por ciento de las ganancias como mínimum, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente será distribuído entre los tres socios por partes iguales, las que se pondrán a disposición de cada socio, acreditándole en su cuenta particular, las que podrán ser retiradas una vez aprobado el correspondiente balance, gozando de un interés del seis por ciento anual los importes que no se retiren; las pérdidas en el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios, igualmente en partes iguales. — Artículo Undécimo: Se designan gerentes a los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag y síndico al señor Ignacio Ibarzábal. — Artículo Duodécimo: Los gerentes serán remunerados con trescientos pesos mensuales, por su trabajo personal. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Artículo Décimo cuarto: Al finalizar el contrato, o disolverse la sociedad, quedan obligados los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag, a hacerse cargo de todas las máquinas, muebles, útiles e instalaciones, por el valor que figuren en el último inventario, por tratarse de técnicos y fundadores de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag», y haber aportado al formarse esta sociedad como parte de su capital, las máquinas, muebles, útiles e instalaciones que figuran en él; debiendo liquidar la parte que corresponda al señor Eduardo Martínez Boero en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, en el acto de la disolución de la sociedad y el saldo restante en tres pagarés a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con interés del seis por ciento anual y con la garantía prendaria de las máquinas e instalaciones si no tuviesen otra garantía mejor que ofrecer. — Artículo Décimo quinto: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato entre los socios, sus representantes legales o sucesores, durante la existencia de la sociedad y hasta la expiración de la misma será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia los que antes de laudar nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que pronuncien será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse del mismo para ante la administración de justicia. — Artículo Décimo sexto: En todo lo relacionado con este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de lo cuestionado. — Bajo los diez y seis artículos que anteceden los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba con los testigos presentes, don Juan Biondo y don Aurelio Quintero, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — E. Martínez Boero. — Juan F Freytag. — N. Kaptenkoff. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Testado: cada. No vale.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.29 jul.-N.º 6609-v.3 ago.

PUBLICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de contratos», que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Testimonio. — Entre los señores Don Federico Alonso Diez, uruguayo, domiciliado en Yapeyú 841, Capital; Don Terencio Carmody, argentino, domiciliado en Méjico 2366, Capital, y Don Francisco Ferrer Salazar, que firma F. Ferrer Salazar, domiciliado en Avenida de Mayo 1450, Capital, argentino, todos mayores de edad y casados, resuelven de común acuerdo constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo a las siguientes bases: Primero: La sociedad se dedicará a la publicidad y propaganda en toda su amplitud y especialmente a la planografía para la fabricación de material de propaganda. — Segundo: La duración queda establecida en cinco años, prorrogables de común acuerdo. — Tercero: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo de común acuerdo establecer sucursales dentro o fuera de la República. — Cuarto: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas como sigue: El señor Federico Alonso Diez, diez y ocho cuotas. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, una cuota cada uno. — El capital social podrá ser aumentado de común acuerdo, teniendo los socios la opción para suscribirse a las nuevas cuotas. — La mitad del importe de las cuotas se depositan por los socios de acuerdo a la ley, y la otra mitad dentro de un plazo de sesenta días de inscripto este contrato. — Quinto: Serán Gerentes durante toda la existencia de la sociedad, los señores Francisco Ferrer Salazar y Terencio Carmody, siempre que cumplan con los derechos y obligaciones señalados en el Código de Comercio, con su misión en la sociedad, debiendo concurrir diaria y corrientemente a sus ocupaciones, pudiendo entre los mismos fijarse horarios que deberán cumplir estrictamente, como asimismo cualquier resolución directiva o administrativa que tomaren, pues tendrán a su cargo la dirección, organización y administración de la sociedad con toda amplitud. — El uso de la firma será conjunta y exclusiva de los socios Gerentes, no pudiendo otorgar fianzas ni garantías, ni cualquier otro compromiso que no responda al objeto de la sociedad. — El señor Federico Alonso Diez no podrá ejercer en ningún momento la dirección de la sociedad ni la Gerencia, salvo en el caso de modificación parcial de la misma, pero sí podrá intervenir requerido por cualquiera de los dos socios Gerentes para decidir como árbitro cualquier asunto en el cual no estén de acuerdo, debiéndose producir por uno de ellos, siendo su fallo inapelable, siempre que no afecte la parte básica de los estatutos de la sociedad. — Continúa en el sello de diez centavos número 778.190 — Es continuación del sello de diez centavos, número 778.189. — Sexto: El treinta de Junio de cada año se realizará el Balance Inventario General. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, serán soportados en la siguiente forma y proporción: El señor Federico Alonso Diez, el treinta por ciento, en razón de su aporte de capital. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, el treinta y cinco por ciento cada uno, en razón de su aporte de capital y por su actuación como socios Gerentes. — Estos percibirán además, también como Gerentes y con cargo a Gastos Generales, un tres por ciento cada uno del importe total bruto de la producción vendida. — También podrán practicarse Balances Parciales o de comprobación a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada de acuerdo a las siguientes normas: Se procederá a un Balance Inventario General, y la cantidad que resultare hasta el importe del capital inicial de la Sociedad, se repartirá en proporción a las cuotas. — El resto que resultare será considerado como fruto de la evolución de la Sociedad y repartido en la proporción señalada para las utilidades. — Si fueran pérdidas se repartirán en la misma forma y proporción a la inversa. — Octavo: Todas las decisiones en las reuniones de los socios que pudieran implicar una modificación del presente estatuto, se tomarán por unanimidad, con exclusión del capital. — Sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán todos los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad representando el capital de acuerdo a las cuotas suscritas y sobre el importe restante que le corresponda en la sociedad, se aplicará de acuerdo al artículo séptimo de estos estatutos. — También podrán optar por el reémbolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último Balance Inventario practicado o al que resolvieran practicar de inmediato los demás socios y de acuerdo al artículo séptimo. — En este caso como en el anterior, percibirán dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad declarada por el Juez competente, el veinte por ciento del capital y de las utilidades habidas que le correspondieran y el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas trimestrales iguales, gozando este saldo de un interés del seis por ciento anual. — También podrán optar por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios. — Décimo: En todo lo que no esté previsto — Sigue sello de diez centavos, núm. 778.191 — Es continuación del sello de diez centavos número 778.190 — en este contrato regirá la Ley núm. 11.645. — Leído y ratificado se firman y extienden original y cuatro copias. — Original extendido en los sellos de diez centavos 778.189, 778.190 y 778.191. — Copias todas en sellos de diez centavos números 671.968, 671.969 y 671.970, una copia. — Números 671.971, 671.972 y 731.493, otra copia. — Números 731.494, 731.495 y 731.496, otra copia. — Números 731.497, 731.498 y 731.499, otra copia. — Todas del mismo tenor y a un solo efecto. — Entrelíneas: Señor. Vale. — De diez cents. Vale y léase de diez centavos. — Buenos Aires, a primero de Julio de mil nueve cientos treinta y ocho. — El señor Federico Alonso Diez, firma F. Alonso Diez. — El señor Terencio Carmody, firma T. Carmody. — El señor Francisco Ferrer Salazar firma F. Ferrer Salazar. — Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez. — Sobre raspado: 671.968 - 671.969 - 671.970 - 671.971 - 671.972 - 731.493 - 731.494 - 731.495 - 731.496 - 731.497 - 731.498 - 731.499. Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez.» — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.º piso s/Tucumán. — Tachado: total, no vale. — E/l.: previsto. Vale. — Enmendado: Carmody.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.30 jul.-N.º 6824-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Méndez cede y transfiere a los señores Angel Francisco Schiavon y Calixto Luis Segismundo Delben, por partes iguales, las treinta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Horizonte Films - Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el escribano Gerardo A. Valotta, cuya cesión y transferencia se efectúa en la suma de catorce mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.30 jul.-N.º 6821-v.4 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza a los ciudadanos José Cristante, José Cristante (hijo), Jorge Salha, Silvio Cabral y Erasmo F. Broccati, cuyos últimos domicilios fueron en Esquel durante los meses de marzo y abril del cte. año, para que en el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao N.º 632, 3.º piso de esta Capital, a las 9 horas, a objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — José M. Fernández, Teniente 1.º (R.), Secretario.

e.30 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 3.º del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la Sociedad Anónima Tierras y Yerbales, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.º Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.º 6710-v.1.º sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará **durante 5 días consecutivos** en virtud de lo dispuesto por el **artículo 20 y para los efectos** del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

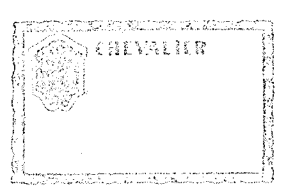
MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.656

Marzo 16 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.528. — Aviso N.° 1660.

v.6 ago.

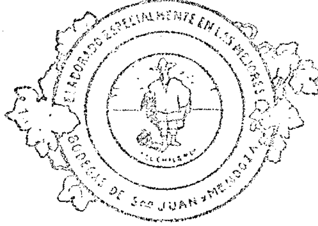
Acta N.° 205.443



Abril 18 de 1938. — Fabio, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 133.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonotería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: esencias, extractos y perfumes. — Renovación de la N.° 108.042. — Aviso N.° 2500.

v.6 ago.

Acta N.° 205.856



Abril 29 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.772. — Aviso N.° 2941.

v.6 ago.

Acta N.° 205.917*

"EXPRESO VILLALONGA"

Mayo 3 de 1938. — Cía. de Trasportes "Expreso Villalonga". — Para distinguir impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 13. — Aviso N.° 2962.

v.6 ago.

Acta N.° 206.624

PYROTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3259.

v.6 ago.

Acta N.° 206.625

OXYTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3260.

v.6 ago.

Acta N.° 207.029



Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.942. — Aviso N.° 4117.

v.6 ago.

Acta N.° 207.160

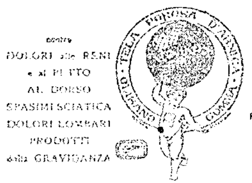


Junio 24 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4185.

v.6 ago.

Acta N.° 207.234

CEROTTO BERTELLI



Junio 27 de 1938. — Soc. Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli & C.°, de Milán, Italia. — Para distinguir parches porosos, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.349. — Aviso N.° 4361.

v.6 ago.

Acta N.° 207.238



Marca Registrada

Junio 27 de 1938. — Felipe Gómez Paz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4257.

v.6 ago.

Acta N.° 207.550

FESOFOR

Julio 11 de 1938. — Smith Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsilvania, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4645.

v.6 ago.

Acta N.° 207.553



BULL DOG

Julio 11 de 1938. — Bacigalupo, Cía. Ltda. Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 109.821. — Aviso N.° 4647.

v.6 ago.

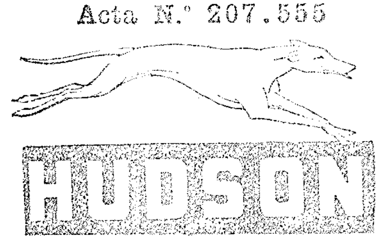
Acta N.° 207.554

OVINA

Julio 11 de 1938. — Juan Mondejar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4648.

v.6 ago.

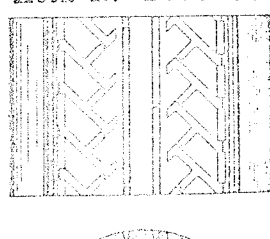
Acta N.° 207.555



Julio 11 de 1938. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4649.

v.6 ago.

Acta N.° 207.558





Julio 11 de 1938. — Kelly-Springfield Tire Company, de Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 111.793. — Aviso N.° 4246.

v.6 ago.

Acta N.° 207.556

PREMIOS

Julio 11 de 1938. — Teresa Nocetti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4244.

v.6 ago.

Acta N.° 207.557

PAMPA

Julio 11 de 1938. — India Rubber Guttapercha and Telegraph Works C.°, Ltd. (La Cía. de Talleres de Caucho Guttapercha y Telégrafos Ltda.), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho goma y guttapercha en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.828. — Aviso número 4245.

v.6 ago.

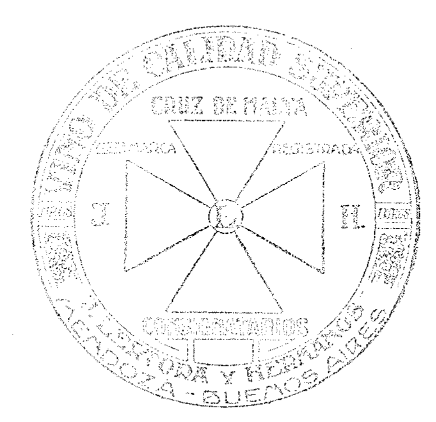
Acta N.° 207.559

VIRDELUJ

Julio 11 de 1938. — Alfredo Carlos Ortiz. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4247.

v.6 ago.

Acta N.° 207.560



Julio 11 de 1938. — J. Lértora y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4595.

v.6 ago.

Acta N.° 207.561

GDA

GRANDES DISPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4325.

v.6 ago.

Acta N.° 207.562

GDA

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4326.

v.6 ago.

Acta N.° 207.567

CREMIOLO

Julio 11 de 1938. — Oberdank Giri. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4331.

v.6 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.563

GDA
GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 4327.

v.6 ago.

Acta N.° 207.564



Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4328.

v.6 ago.

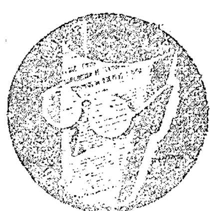
Acta N.° 207.566

REGINA

Julio 11 de 1938. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.171. — Aviso N.° 4330.

v.6 ago.

Acta N.° 207.568



Julio 11 de 1938. — Clotilde Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4332.

v.6 ago.

Acta N.° 207.569



Julio 11 de 1938. — Soc. Anón. Colombatti y Cía., Cromo Litografía Ítalo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: leche condensada. — Renovación de la N.° 110.280. — Aviso N.° 4671.

v.6 ago.

Acta N.° 207.572

LOS ESTUPENDOS

Julio 11 de 1938. — José Alvarez Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.681. — Aviso N.° 4615.

v.6 ago.

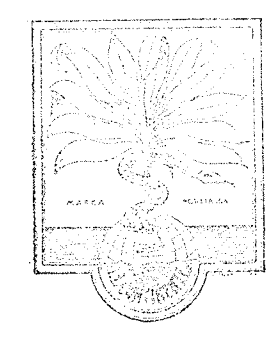
Acta N.° 207.570



Julio 11 de 1938. — López Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.360. — Aviso 4670.

v.6 ago.

Acta N.° 207.571



Julio 11 de 1938. — Juan Antonio Paladino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bitter. — Renovación de la N.° 109.685. — Aviso N.° 4641.

v.6 ago.

Acta N.° 207.573

LLAMA AZUL

Julio 11 de 1938. — Saulin Rosenthal. — Para distinguir combustibles líquidos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4642.

v.6 ago.

Acta N.° 207.574

NEOYODUROL

Julio 11 de 1938. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4640.

v.6 ago.

Acta N.° 207.575



Julio 11 de 1938. — Oreste D. Della Maestra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4674.

v.6 ago.

Acta N.° 207.576

ALKA-ZANE

Julio 11 de 1938. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.262. — Aviso N.° 4673.

v.6 ago.

Acta N.° 207.577

4 CHICLE 4 — LIDER — 4 LIDER 4 — 4 CHICLE 4 — LIDER — 4 LIDER 4 — TUCUMAN 2026

Julio 11 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir chicles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4672.

v.6 ago.

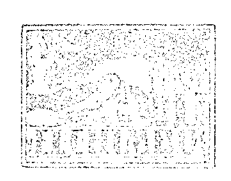
Acta N.° 207.578*

CARTA BLANCA

Julio 12 de 1938. — Samuel Chiprut. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4684.

v.6 ago.

Acta N.° 207.579



Julio 12 de 1938. — J. A. Pastorino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.704. — Aviso N.° 4685.

v.6 ago.

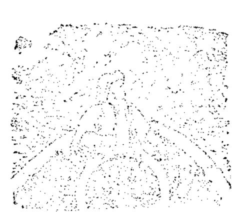
Acta N.° 207.580

ROSINA

Julio 12 de 1938. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4686.

v.6 ago.

Asta N.° 207.581



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.823. — Aviso N.° 4650.

v.6 ago.

Acta N.° 207.582



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.824. — Aviso N.° 4651.

v.6 ago.

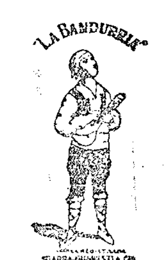
Acta N.° 207.586*

LA FLOR DE LA PICADURA

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.005. — Aviso N.° 4679.

v.6 ago.

Acta N.° 207.583



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.825. — Aviso N.° 4652.

v.6 ago.

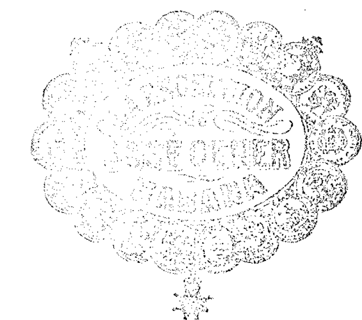
Acta N.° 207.584

TOLEDO

Julio 12 de 1938. — Fabregas y Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.835. — Aviso N.° 4653.

v.6 ago.

Acta N.° 207.585



Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de la Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.624. — Aviso N.° 4677.

v.6 ago.

Acta N.° 207.587*

LOS AROMATICOS

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.862. — Aviso N.° 4678.

v.6 ago.

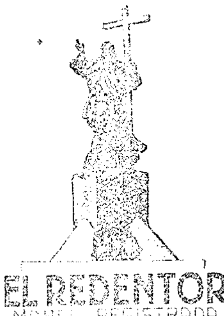
Acta N.° 207.588

ODALISCA

Julio 12 de 1938. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, extractos esencias, afeites, lociones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.622. — Aviso N.° 4680.

v.6 ago.

Acta N.° 207.596

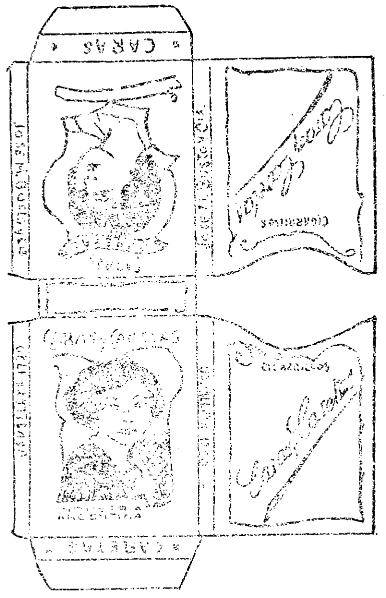


Julio 12 de 1938. — M. Caballero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4691.

v.6 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

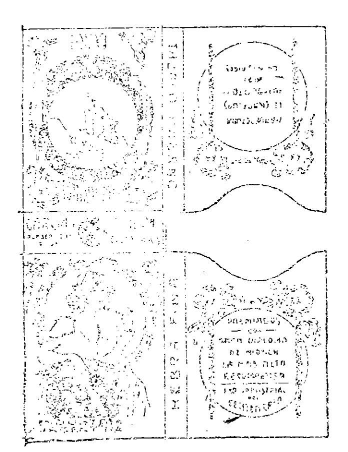
Acta N.° 207.589



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 110.009. — Aviso N.° 4426.

v.6 ago.

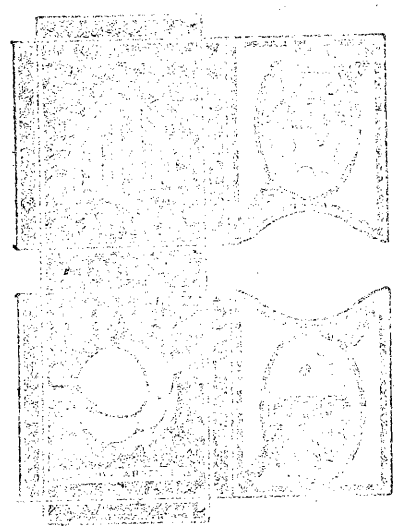
Acta N.° 207.590



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.729. — Aviso N.° 4425.

v.6 ago.

Acta N.° 207.591



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.237. — Aviso N.° 4424.

v.6 ago.

Acta N.° 207.593



Julio 12 de 1938. — Juan Brambilla. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4693.

v.6 ago.

Acta N.° 207.592

CANARINA

Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Laboratorios Otto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.048. — Aviso N.° 4689.

v.6 ago.

Acta N.° 207.595

Julio 12 de 1938. — Imás, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4690.

v.6 ago.

Acta N.° 207.597

STERILAMP

Julio 12 de 1938. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4248.

v.6 ago.

Acta N.° 207.598

ALUMINOL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A., Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4249.

v.6 ago.

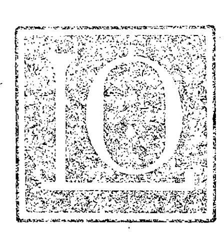
Acta N.° 207.599

BRONCEROL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4250.

v.6 ago.

Acta N.° 207.600



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, susbstancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4464.

v.6 ago.

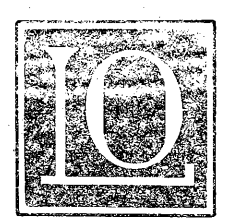
Acta N.° 207.604



Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir fibras vegetales, de la clase 3. — Aviso N.° 4468.

v.6 ago.

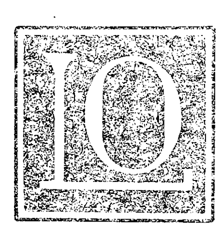
Acta N.° 207.601



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4465.

v.6 ago.

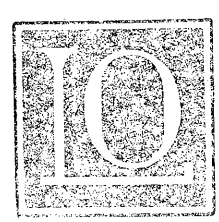
Acta N.° 207.602



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4466.

v.6 ago.

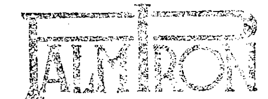
Acta N.° 207.603



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4467.

v.6 ago.

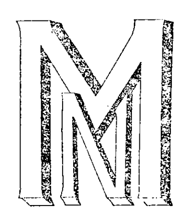
Acta N.° 207.605



Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir escobas, escobillones, cepillos y cepillos para máquinas barredoras, de la clase 14. — Aviso N.° 4469.

v.6 ago.

Acta N.° 207.613



Julio 12 de 1938. — Nazaret Mughdesian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4681.

v.6 ago.

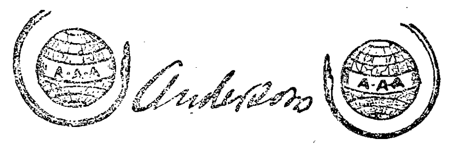
Acta N.° 207.607

MACON

Julio 12 de 1938. — Adolfo Teresio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4333.

v.6 ago.

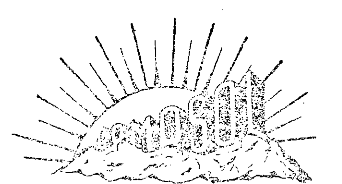
Acta N.° 207.606



Julio 12 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4470.

v.6 ago.

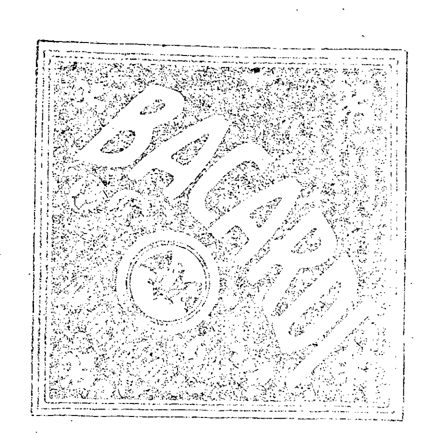
Acta N.° 207.608



Julio 12 de 1938. — Virgilio L. Grimolizzi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4334.

v.6 ago.

Acta N.° 207.609



Julio 12 de 1938. — Cía. Ron Bacardi, S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4335.

v.6 ago.

Acta N.° 207.610

JODARSOLO

Julio 12 de 1938. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci-Pisa, de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4336.

v.6 ago.

Acta N.° 207.611

AUTOFRIO

Julio 12 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.277. — Aviso N.° 4639.

v.6 ago.

Acta N.° 207.612

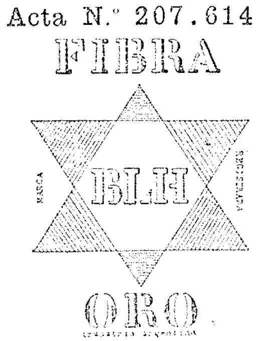
AMPHY

Julio 12 de 1938. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4682.

v.6 ago.

Acta N.° 207.614

FIBRA



ORO

Julio 12 de 1938. — Bernardo Langer y Víctor Langer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4675.

v.6 ago.

Acta N.° 207.615

PARASARN

Julio 12 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usodas en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4637.

v.6 ago.

Acta N.° 207.616

AEROPRENSA

Julio 12 de 1938. — Manuel Barreiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4683.

v.6 ago.

Acta N.° 207.617

SUD-AMERICANA
MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — José Kanda. — Para distinguir confecciones, sastrería, modas y calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 4643.

v.6 ago.

Acta N.° 207.618

MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — Societá Anónima Fiat Argentina. — Para distinguir motocicletas, bicicletas y velocípedos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 4598

v.6 ago.

Acta N.° 207.619



Julio 13 de 1938. — Miguel Aschieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.621

SIDEROS

Julio 13 de 1938. — Rafael del Cueto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4716.

v.6 ago.

Acta N.° 207.622

PALANCA

Julio 13 de 1938. — Agustín Guerra. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.687. — Aviso N.° 4717.

v.6 ago.

Acta N.° 207.623

MILLO

Julio 13 de 1938. — Bartolomé Segura Bareló. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4705.

v.6 ago.

Acta N.° 207.624

KLARIS THALLIUM

Julio 13 de 1938. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 26. — Aviso N.° 4706.

v.6 ago.

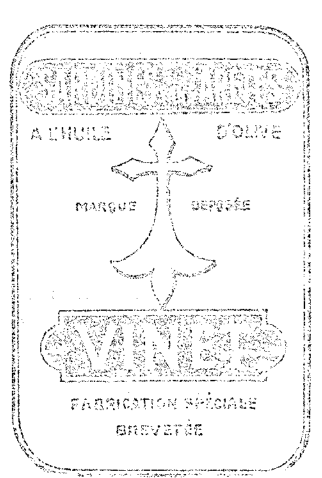
Acta N.° 207.625



Julio 13 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4704.

v.6 ago.

Acta N.° 207.626



Julio 13 de 1938. — Société Anonyme Etablissements Arsene Saupiquet, de Nantes, Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.490. — Aviso N.° 4337.

v.6 ago.

Acta N.° 207.620*

ENGORDIL

Julio 13 de 1938. — Héctor G. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4340.

v.6 ago.

Acta N.° 207.627

THERMAX

Julio 13 de 1938. — Ruston y Hornsby Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4338.

v.6 ago.

Acta N.° 207.628

PETROLYS

Julio 13 de 1938. — Bruno Weiss. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substacias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4339.

v.6 ago.

Acta N.° 207.630

SANIVAC

Julio 13 de 1938. — Roberto M. Foulkes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4341.

v.6 ago.

Acta N.° 207.631

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Lda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídass en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.986. — Aviso N.° 4707.

v.6 ago.

Acta N.° 207.632

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Lda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.987. — Aviso N.° 4708.

v.6 ago.

Acta N.° 207.633

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Lda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.988. — Aviso N.° 4709.

v.6 ago.

Acta N.° 207.634

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Lda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.989. — Aviso N.° 4711.

v.6 ago.

Acta N.° 205.636

SICHEL

Julio 13 de 1938. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir colas y engrudos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.984. — Aviso N.° 4712.

v.6 ago.

Acta N.° 207.635

BOEHRINGER

Julio 13 de 1938. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.105. — Aviso N.° 4710.

Acta N.° 207.637

"1105"

Julio 13 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. y A. W. Faber, de Nürnberg y Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.229. — Aviso N.° 4713.

Acta N.° 207.638

AMBINON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4714.

v.6 ago.

Acta N.° 207.639

PITON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4715.

v.6 ago.

Acta N.° 207.641

PARA LA DAMA MODERNA Y ELEGANTE

Modas Fernández

Julio 13 de 1938. — J. Fernández Borrás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4727.

v.6 ago.

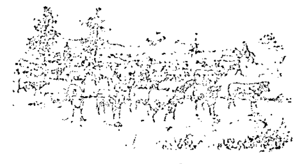
Acta N.° 207.642

NERON

Julio 13 de 1938. — Maximiliano de Gennaro. — Para distinguir bicicletas, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4726.

v.6 ago.

Acta N.° 207.651



RODEO

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.662. — Aviso número 4656.

v.6 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.644

CENIT

Julio 13 de 1938. — Enrique Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4688.

v.6 ago.

Acta N.° 207.645

TEDDY - EL REY DE LA SELVA

Julio 13 de 1938. — Columba Hnos. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4721.

v.6 ago.

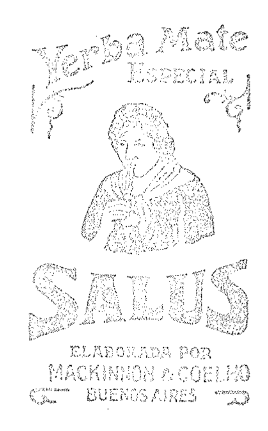
Acta N.° 207.648



Julio 14 de 1938. — Angel Pedemonte. — Para distinguir tés, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.876. — Aviso N.° 4719.

v.6 ago.

Acta N.° 207.649



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 109.596. — Aviso N.° 4654.

v.6 ago.

Acta N.° 207.650

ÑANDUPÁ

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.644. — Aviso número 4655.

v.6 ago.

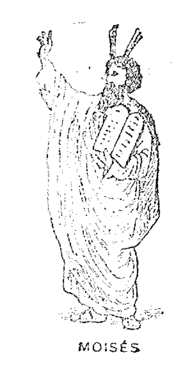
Acta N.° 207.654

TITAN

Julio 14 de 1938. — Vinos Titán Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 5.000.00. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.838. — Aviso número 4659.

v.6 ago.

Acta N.° 207.652



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.663. — Aviso número 4657.

v.6 ago.

Acta N.° 207.655



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolos Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.000. — Aviso N.° 4660.

v.6 ago.

Acta N.° 207.656



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolos Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.001. — Aviso N.° 4661.

v.6 ago.

Acta N.° 207.657

CREMONA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos confituras. — Aviso N.° 4663.

v.6 ago.

Acta N.° 207.658

CREMONA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4662.

v.6 ago.

Acta N.° 207.659

TRICOLPILO

Julio 14 de 1938. — Emilio J. Galli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de clase 16. — Aviso N.° 4728.

v.6 ago.

Acta N.° 207.660

AMBROSIANA
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4471.

v.6 ago.

Acta N.° 207.661

FIRENZE
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4472.

v.6 ago.

Acta N.° 207.663



EL GAUCHO

Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4474.

v.6 ago.

Acta N.° 207.664



PIELROJA

Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4475.

v.6 ago.

Acta N.° 207.666



Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.830. — Aviso N.° 4477.

v.6 ago.

Acta N.° 207.667



Julio 14 de 1938. — D. Guillot & Cie. Société a Responsabilité Ltd. de Bordeaux (Gironde), Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.574. — Aviso número 4342.

v.6 ago.

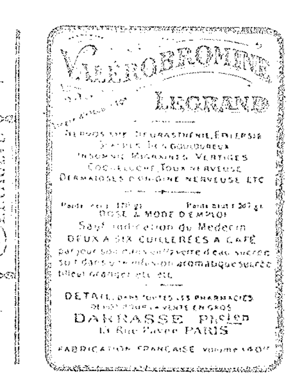
Acta N.° 207.668

NEOFILHOS

Julio 14 de 1938. — Laboratoires le Herdriel Société a Responsabilité Ltd. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 110.206. — Aviso N.° 4343.

v.6 ago.

Acta N.° 207.669



Julio 14 de 1938. — A. F. & D. Darrasse société en nom collectif de París, Francia. Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.902. — Aviso N.° 4344.

v.6 ago.

Acta N.° 207.670

SOLERA 1847

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.784. — Aviso N.° 4345.

v.6 ago.

Acta N.° 207.672



Julio 14 de 1938. — E. Mercier & Co. de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.728. — Aviso N.° 4347.

v.6 ago.

Acta N.° 207.671

VIÑA A. B.

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.785. — Aviso N.° 4346.

v.6 ago.

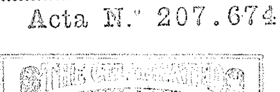
Acta N.° 207.673



Julio 14 de 1938. — C. O. Oberg & Co. s Aktiebolag de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir limas, raspas, escofinas sus partes y accesorios e instrumentos de carpintería y herrería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.786. — Aviso N.° 4736.

v.6 ago.

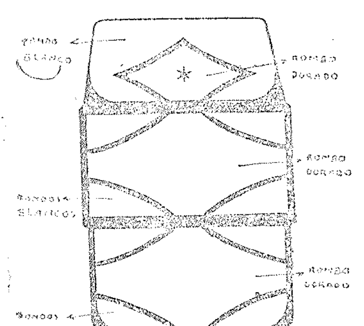
Acta N.° 207.674




Julio 14 de 1938. — Goodall Backouse & Co. Ltd. de Leeds, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir conservas, salsas y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.340. — Aviso N.° 4735.

v.6 ago.

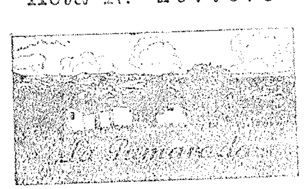
Acta N.° 207.675



Julio 14 de 1938. — Roth-Büchner Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.776. — Aviso N.° 4737.

v.6 ago.

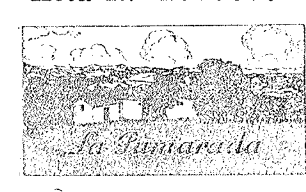
Acta N.° 207.676



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4123.

v.6 ago.

Acta N.° 207.677



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4145.

v.6 ago.

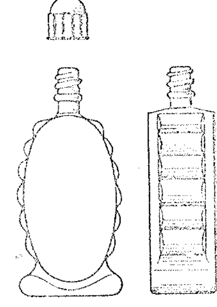
Acta N.° 207.678

NUMANCIA

Julio 14 de 1938. — Jesús María Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.205. — Aviso número 4597.

v.6 ago.

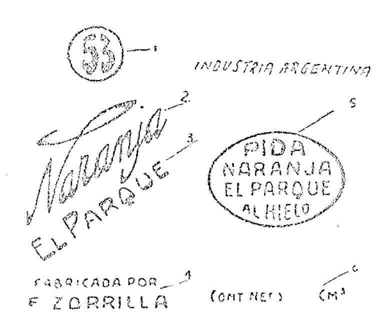
Acta N.° 207.679



Julio 14 de 1938. — Augusto Adolfo Gilardón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Envase). — Aviso N.° 4733.

v.6 ago.

Acta N.° 207.680



Julio 14 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.653. — Aviso N.° 4694.

v.6 ago.

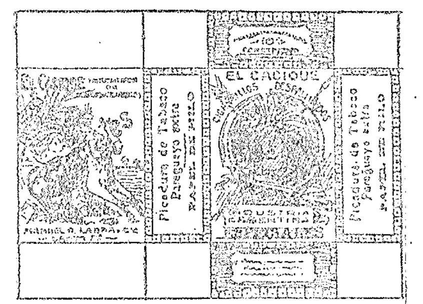
Acta N.° 207.681

RHAGADINE BRACQUEMOND

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.859. — Aviso N.° 4695.

v.6 ago.

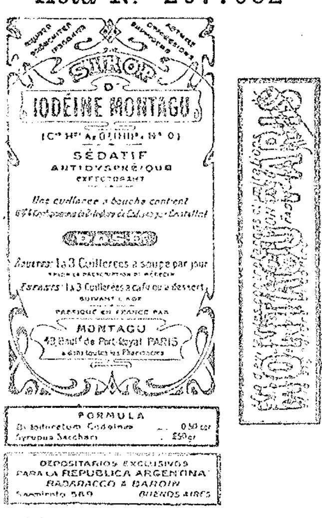
Acta N.° 207.684



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.231. — Aviso N.° 4440.

v.6 ago.

Acta N.° 207.682



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.860. — Aviso N.° 4696.

v.6 ago.

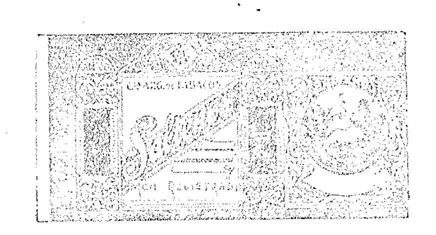
Acta N.° 207.683

OPOCAL

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.935. — Aviso N.° 4697.

v.6 ago.

Acta N.° 207.685



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.167. — Aviso N.° 4439.

v.6 ago.

Acta N.° 207.752



"Fleur-de-Lis"

Julio 16 de 1938. — Thomas French & Sons Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4894.

v.6 ago.

Acta N.° 207.687

FLECHA

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4855.

v.6 ago.

Acta N.° 207.688

IDEAL

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4730.

v.6 ago.

Acta N.° 207.689

CICLON

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4729.

v.6 ago.

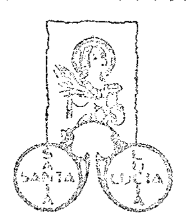
Acta N.° 207.690

NOCHES DE ENSUEÑO

Julio 15 de 1938. — Carlos Millán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4863.

v.6 ago.

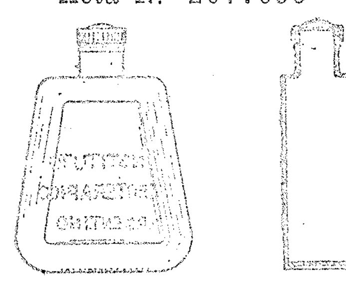
Acta N.° 207.691



Julio 15 de 1938. — Santa Lucía, Sucesores de José Luis Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4664.

v.6 ago.

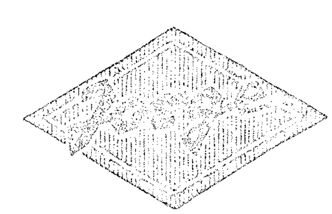
Acta N.° 207.695



Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la número 109.914. — Aviso N.° 4668.

v.6 ago.

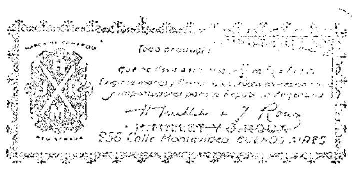
Acta N.° 207.692



Julio 15 de 1938. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.743. — Aviso número 4665.

v.6 ago.

Acta N.° 207.745



Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.808. — Aviso número 4879.

v.6 ago.

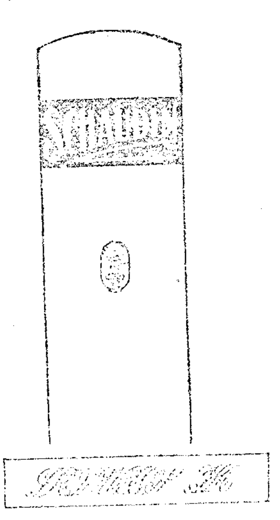
Acta N.° 207.696

LAXAPRUN

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.915. — Aviso N.° 4865.

v.6 ago.

Acta N.° 207.697



Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.196. — Aviso N.° 4866.

v.6 ago.

Acta N.° 207.699

INDOSTAN

Marca Registrada

Julio 15 de 1938. — Adolfo Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4718.

v.6 ago.

Acta N.° 207.700

NUTROSA

Julio 15 de 1938. — Roberto Emilio Raffo Palma y Luis Rogelio Lauría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4869.

v.6 ago.

Acta N.° 207.702

ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10; menos escarbadientes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. — Aviso N.° 4858.

v.6 ago.

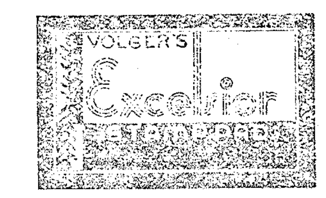
Acta N.° 207.703

FLY-MIST

Julio 15 de 1938. — L. Alvarez Fernández & J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.929. — Aviso N.° 4859.

v.6 ago.

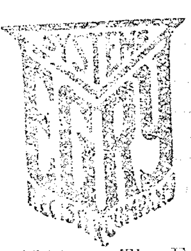
Acta N.° 207.704



Julio 15 de 1938. — B. G. Volger Manufacturing Company, de Passaic, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir almohadillas para sellos, de la clase 18. — Aviso N.° 4478.

v.6 ago.

Acta N.° 207.705



Julio 15 de 1938. — The Egry Register Company de Dayton, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 109.659. — Aviso N.° 4479.

v.6 ago.

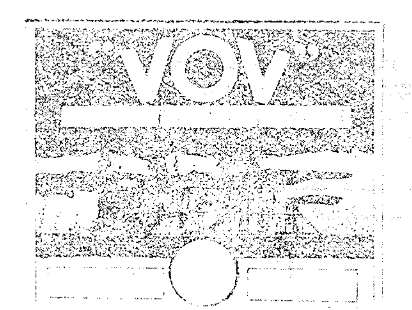
Acta N.° 207.706

PERENOX

Julio 15 de 1938. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Millbank, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4480.

v.6 ago.

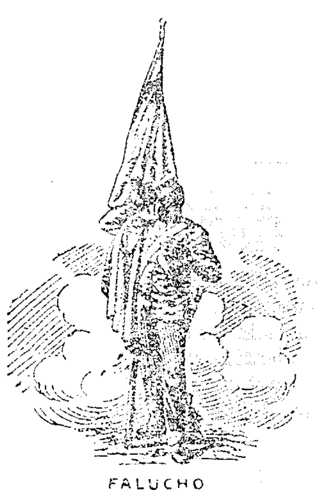
Acta N.° 207.708



Julio 15 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4349.

v.6 ago.

Acta N.° 207.711



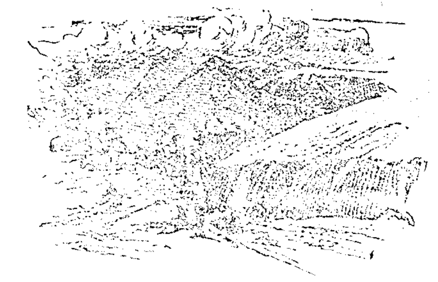
FALUCHO

Industria Argentina

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.782. — Aviso N.° 4754.

v.6 ago.

Acta N.° 207.712



CERRO ALTO

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.783. — Aviso N.° 4755.

v.6 ago.

Acta N.° 207.713

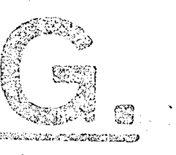
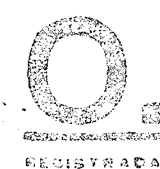
G. O.

MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.165. — Aviso N.° 4623.

v.6 ago.

Acta N.° 207.714

MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.112. — Aviso N.° 4624.

v.6 ago.

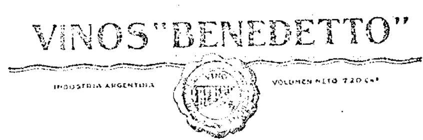
Acta N.° 207.716

UNIVERSITARIOS

Julio 15 de 1938. — Manuel L. Martí. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: cigarros de hoja. — Renovación de la número 109.595. — Aviso N.° 4853.

v.6 ago.

Acta N.° 207.718



BENEDETTO HERMANOS — PERGAMINO

Julio 15 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4872.

v.6 ago.

Acta N.° 207.753



Julio 16 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4898.

v.6 ago.

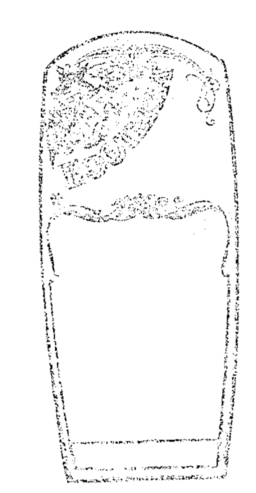
Acta N.° 207.717

EPIDERMATINA

Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.710. — Aviso número 4871.

v.6 ago.

Acta N.° 207.719



Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.711. — Aviso N.° 4870.

v.6 ago.

Acta N.° 207.720



Julio 15 de 1938. — Capece Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.996. — Aviso número 4873.

v.6 ago.

Acta N.° 207.721

CHIVA

Julio 15 de 1938. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4609.

v.6 ago.

Acta N.° 207.722

FLESALU

Julio 15 de 1938. — Gaino & Cognetta. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 4874.

v.6 ago.

Acta N.° 207.727



Julio 15 de 1938. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 109.626. — Aviso N.° 4887.

v.6 ago.

Acta N.° 207.726

DALIA

Julio 15 de 1938. — V. G. Viau y Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.218. — Aviso N.° 4886.

v.6 ago.

Acta N.° 207.728

FRIGOR

Julio 15 de 1938. — Angel Armetta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4861.

v.6 ago.

Acta N.° 207.729

HERMESOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.634. — Aviso número 4885.

v.6 ago.

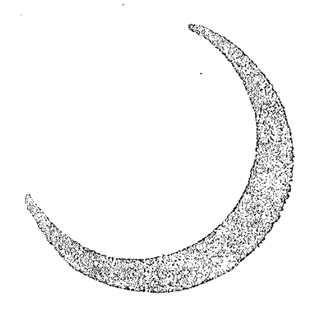
Acta N.° 207.730

GALACTOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4884.

v.6 ago.

Acta N.° 207.736



CRESCENT

Julio 16 de 1938. — Carlos Míguez & José Míguez, que comercia bajo el rubro de Míguez Hnos. — Para distinguir aleaciones para soldaduras en general, de la clase 4. — Renovación de la número 109.770. — Aviso N.° 4860.

v.6 ago.

Acta N.° 207.737



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4868.

v.6 ago.

Acta N.° 207.731

SEPTICEMOL

Julio 15 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4883.

v.6 ago.

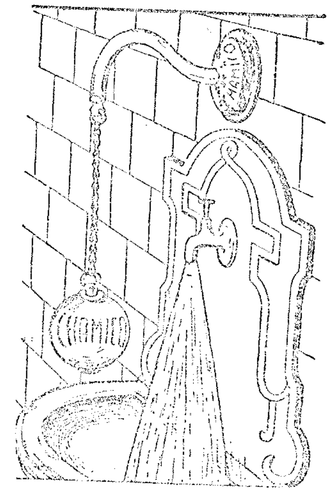
Acta N.° 207.738



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4867.

v.6 ago.

Acta N.° 207.739



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4732.

v.6 ago.

Acta N.° 207.742

BE-ME-CE
B.M.C.

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.280. — Aviso número 4876.

v.6 ago.

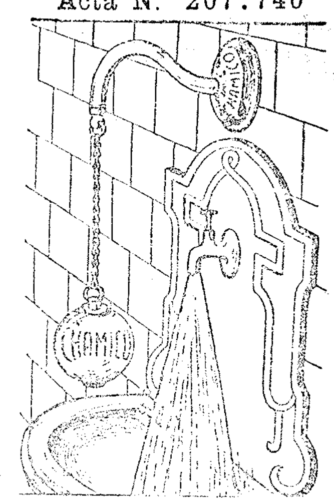
Acta N.° 207.743

GINOCALCION

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.279. — Aviso número 4878.

v.6 ago.

Acta N.° 207.740



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4731.

v.6 ago.

Acta N.° 207.744

DICALOSE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.021. — Aviso número 4877.

v.6 ago.

Acta N.° 207.693

AMINOFORMINA

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.839. — Aviso N.° 4666.

v.6 ago.

Acta N.° 207.746

BILIASE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.806. — Aviso número 4880.

v.6 ago.

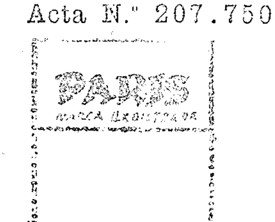
Acta N.° 207.747

NORMASINE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.899. — Aviso número 4881.

v.6 ago.

Acta N.° 207.750



Julio 16 de 1938. — Emilio Rojo. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.997. — Aviso número 4895.

v.6 ago.

Acta N.° 207.751

SIBLIN

Julio 16 de 1938. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4889.

v.6 ago.

Acta N.° 207.686

OROBRIL

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4856.

v.6 ago.

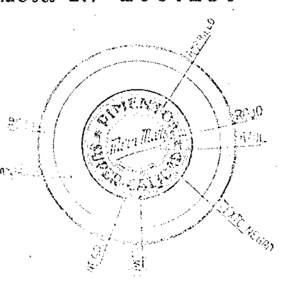
Acta N.° 207.710

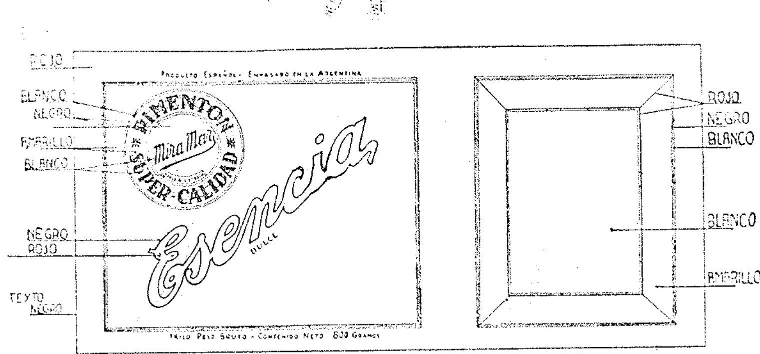


Julio 15 de 1938. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4753.

v.6 ago.

Acta N.° 206.230*



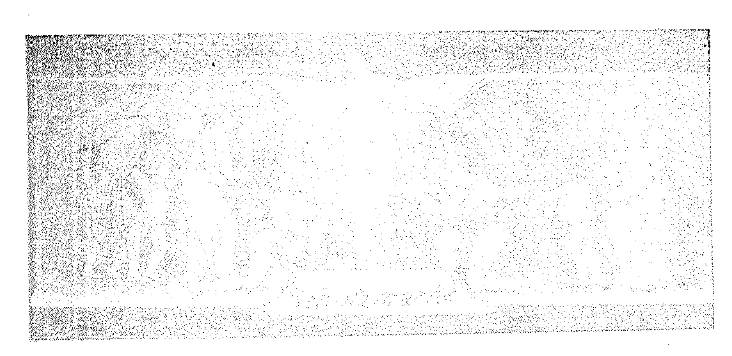


Mayo 17 de 1938. — Beramendi & Cía. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 3142.

v.6 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 205.483



Abril 19 de 1938. — F. P. Winkler & Co., Fabrik Chem. Pharm. Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2453.

v.6 ago.

Acta N.° 207.565



Julio 11 de 1938. — Société St. Raphaël, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4329.

v.6 ago.

Acta N.° 207.646



Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.714. — Aviso N.° 4725.

v.6 ago.

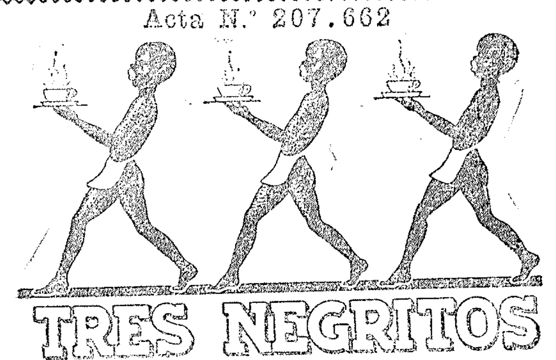
Acta N.° 207.665

American Paper Exports, Inc.

Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.794. — Aviso N.° 4476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.662



Julio 14 de 1938. — Tullio Galeota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4473.

v.6 ago.

Acta N.° 207.647



Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.715. — Aviso N.° 4720.

v.6 ago.

Acta N.° 207.653

ÑANDUTY
MACKINNON & COELHO LDA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 4658.

v.6 ago.

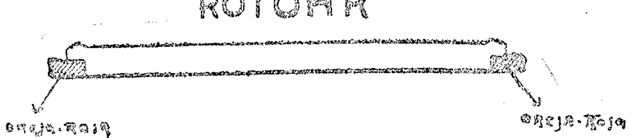
Acta N.° 207.694

ISA
HEMOISA

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.913. — Aviso N.° 4667.

v.6 ago.

Acta N.° 207.715



Julio 15 de 1938. — J. D. Domínicus & Soehne G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.866. — Aviso N.° 4701.

v.6 ago.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional